



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALIA MAYOR

### ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NUMERO REF-01-15.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor del Estado, siendo las 14:00 horas del día quince de julio del año dos mil quince fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes número REF-01-15 para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 9 PAQUETES DE 40 BATERÍAS, 17 BATERIAS PARA RADIO, 96 TERMINALES PORTÁTILES, 30 RADIOS MÓVILES, 4 RADIOS BASE Y UNA ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR. BIENES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la Secretaría Técnica, la C.P. Claudia Angélica Saldivar Soto, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria REF-01-15

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA TÉCNICA**

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ

Oficial Mayor de Gobierno del Estado y Presidente  
del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO

Directora General Administrativa de la Oficialía  
Mayor del Estado de Aguascalientes y Secretaria  
Técnica del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES:**

NO ASISTIO

**LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO**

Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA,**

Representante Suplente de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

**LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES**

Representante de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

**ASESORES:**

SE RETIRO

**C.P. CARMEN T. RAMÍREZ ANDRADE**

Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes.

**LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA,**

Representante de la Dirección General Jurídica de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

**INVITADOS:**

**LIC. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONÁS**

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 20 fracciones I y II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. David Peralta Hernández, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado Aguascalientes, quien preside la sesión Extraordinaria REF-01-15, en coordinación con el Secretario Técnico determina que existe la asistencia legal para sesionar y la declara iniciada.

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE 9 PAQUETES DE 40 BATERIAS, 17 BATERIAS PARA RADIO, 96 TERMINALES PORTÁTILES, 30 RADIOS MÓVILES, 4 RADIOS BASE Y UNA ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR, BIENES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presenta ante este Comité los siguientes,**

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015 de parte de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo como objeto la adquisición de 9 paquetes de 40 baterías, 17 baterías para radio, 96 terminales portátiles, 30 radios móviles, 4 radios base y una actualización de repetidor, para lo cual ha destinado un presupuesto de \$7,542,496.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

2. Con fundamento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentan ante el pleno las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 468 :RB/0000468/2015

06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tipo de Requisición

GO

Tipo de Compra

CONCURSO

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mié 27/05/2015 10:51:32
Autorización Presupuestal	jun 08/06/2015 12:13:39

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	7.00	PAQUETE	\$35,989.00	\$5,758.24	\$292,230.68	06010704726299011304
Descripción						
BATERIA PARA RADIO: PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN						
7.00						
2	8.00	PIEZA	\$1,438.00	\$230.08	\$13,344.64	06010704726299011304
Descripción						
BATERIA PARA RADIO: BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN						
8.00						
Total						<u>\$305,575.32</u>

Justificación:

REFACCIONES PARA QUE NO FALLE LA RADIODIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POL. EST. ACREDITABLE). SPA 2015. AFIRME 16361005132

Proyecto:

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV CONOS # 105 FRACC OJOCALIENTE CP 20190  
Responsable de Recepción: SUBINSP. NORMA Y. RANGEL VILLANUEVA +  
Teléfono: 4499106240  
Tiempo de Entrega: 120

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 469 :RB/0000469/2015

06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA			
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	Elaboración	mié 27/05/2015 11:05:10			
060107	SÉCRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Autorización Presupuestal	lun 08/06/2015 12:10:41			
Tipo de Requisición CO						
Tipo de Compra COMPRA DIRECTA						
Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	565010214	6.00 PIEZA	\$22,046.00	\$3,527.36	\$127,866.80	06010704726565012304

**Descripción:**

TERMINAL PORTATIL:  
TERMINAL PORTATIL G3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERÍA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS.

5.00 \$127,866.80

Total **\$127,866.80**

**Justificación:**

EQUIPO PARA LA RADIODIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA (POL. EST. ACRED.). SPA 2015. AFIRME 16361005132

**Proyecto:**

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD  
PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

**Entrega:**

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV CONOS # 105 FRACC DJOCALIENTE CP 20190  
Responsable de Recepción:SUB INSP NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA  
Teléfono:4499106240  
Tiempo de Entrega:120

adq\_Requisición\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 470 :RB/0000470/2015

06  
0601      SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO  
              DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO  
060107      SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE  
              SEGURIDAD PÚBLICA  
Tipo de Requisición      GO

Tipo de Compra      INV. RESTR. O LICIT.PUB.

Estatus	AUTORIZADA	
Elaboración	mié 27/05/2015	11:19.50
Autorización Presupuestal	jun 08/06/2015	12:11.56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	61.00	PIEZA	\$22,046.00	\$3,627.36	\$1,559,974.96	06010704728565012304
<b>Descripción:</b>						
TERMINAL PORTATIL: TERMINAL PORTATIL Q3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERÍA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS.						
	61.00				\$1,559,974.96	
			Total		<b>\$1,559,974.96</b>	

**Justificación:**

EQUIPO PARA LA RADIODIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POL. EST. ACRED). SPA 2015. AFIRME 16361005132

**Proyecto:**

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

**Entrega:**

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV CONOS # 105 FRACC OJOCALIENTE CP 20190  
Responsable de Recepción: SUB INSP NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA  
Teléfono: 4499106240  
Tiempo de Entrega: 120

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 472 :RB/0000472/2015

06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO
Tipo de Requisición	CONCURSO
Tipo de Compra	

Estatus	AUTORIZADA	
	Fecha	Hora
Elaboración	mié 27/05/2015	11:49:11
Autorización Presupuestal	lun 08/06/2015	12:12:39

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	565010213	20.00 PIEZA	\$46,723.00	\$7,476.68	\$1,083,973.60	06010704726565012304
<b>Descripción:</b>						
RADIO MOVIL : RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA. M9610 CS G1. INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS.						
	20.00				\$1,083,973.60	
			Total		<b>\$1,083,973.60</b>	

Justificación:

EQUIPO PARA LA RADIODIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POL. EST. ACRED.). SPA 2015. AFIRME 16361005132

Proyecto:

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV CONOS # 105 FRACC OJOCALIENTE CP 20190  
Responsable de Recepción: SUB INSP NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA  
Teléfono: 4499106240  
Tiempo de Entrega: 120

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición: 473 :RB/0000473/2015

		Estatus	AUTORIZADA	
		Elaboración	Fecha	Hora
06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO			
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO			
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO	Autorización Presupuestal	Jun 08/06/2015	12:13.00
Tipo de Requisición	COMPRA DIRECTA			
Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA
1 565010212	4.00	PIEZA	\$57,179.00	\$9,148.54
Descripción:		\$265,310.56		
RADIO BASE: RADIO BASE TPM700. INCLUYE: ANTENA FIJA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y MICRÓFONO DE CUELLO DE CISNE. MARCA CASSIDIAN. GARANTÍA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS.		4.00		
		\$265,310.56		
Total		<u>\$265,310.56</u>		

Justificación:

EQUIPO PARA LA RADIODIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD. SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POL. PREV. ESTATAL ACRED). SPA 2015. AFIRME 16361005132

Proyecto:

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

Entrega:

CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES.  
AV CONDOS # 105 FRACC OJOCALIENTE CP 20190  
Responsable de Recepción: SUB INSP NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA  
Teléfono: 4499106240  
Tiempo de Entrega: 120

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
09/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES				
		MÓDULO DE ADQUISICIONES				
		Requisición 474 :RB/0000474/2015				
06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA			
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO	Elaboración	mié 27/05/2015 12:21:32			
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO	Autorización	lun 08/06/2015 12:13:17			
Tipo de Requisición	Presupuestal					
Tipo de Compra	INV. RESTR. O LICIT.PUB.					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	565010135	1.00 EQUIPO	\$3,447,327.00	1551,672.32	\$3,998,899.32	00010704726569012304
Descripción						
ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR: ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR TBS (8 CANALES) A MBS3 (12 CANALES) DEL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. INCLUYE: ROBUSTECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE TRÁFICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS REPETIDORES DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN. AMPLIACIÓN DE 8 A 12 CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. AMPLIACIÓN DEL CORE IP A DUPLEX PARA QUE FUNCIONEN LOS 12 CANALES EN LA RED TETRAPOL IP DEL ESTADO. MARCA CASSIDIAN						
1.00 \$3,998,899.32						
Total \$3,998,899.32						
Justificación:						
PARA AMPLIAR LA RADIOCOMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DEL INCREMENTO DEL NÚMERO DE CANALES. SOLICITADO POR LA DGSPYVE. SPA 2015. AFIRME 16361005132						
Proyecto: PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015						
Entrega: SECRETERIA DE SEGURIDAD PUBLICA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE Responsable de Recepción: GENERAL BRIGADIER MEDICO CIRUJANO D.E.M. DAVID PEREZ LANDEROS Teléfono: 4499106240 Tiempo de Entrega: 150						
adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt						
Página 1 de 1 09/jun/2015						



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
MÓDULO DE ADQUISICIONES						
Requisición 514 :RB/0000514/2015						
05	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO					
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO					
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO					
Tipo de Requisición	CONCURSO					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	565010214	30.00 PIEZA	\$22,046.00	\$3,527.38	\$767,200.80	
Descripción						
TERMINAL PORTATIL: TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO MARCA CASSIDIAN. GARANTIA 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.						
30.00 \$767,200.80 06010704726565012304						
Total <u><u>\$767,200.80</u></u>						
Justificación:						
Equipo para la cobertura de servicios de comunicación necesarios para el funcionamiento de los entes de seguridad pública. SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL SPA 2015. Banco: AFIRME Cuenta: 16361005132						
Proyecto:						
PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015						
Entrega:						
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE Responsable de Recepción: GRAL BGDA. D.E.M. RET JORGE CUTBERTO GOMEZ LOPEZ EXT. 6602 Y 6622 Teléfono: 499106240 Tiempo de Entrega: 120						
adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt						
Página 1 de 1 17/jun/2015						



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>MÓDULO DE ADQUISICIONES</p> <p>Requisición 515 :RB/0000515/2015</p>	<p><b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b></p> <p><b>MÓDULO DE ADQUISICIONES</b></p> <p><b>Requisición 515 :RB/0000515/2015</b></p> <p><b>Tipo de Requisición</b> 06 SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO 060107 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO</p> <p><b>Tipo de Compra</b> CONCURSO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th>Clave Art.</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th><th>Precio Unitario</th><th>IVA</th><th>Importe Neto</th><th>Clave</th></tr></thead><tbody><tr><td>565010213</td><td>10.00</td><td>PIEZA</td><td>\$46,723.00</td><td>\$7,475.68</td><td>\$541,986.80</td><td></td></tr><tr><td colspan="6"><b>Descripción:</b> RADIO MOVIL. RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9810 CS G1 INCLUDE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.</td><td></td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>541,986.80 06010704726565012304</td></tr><tr><td colspan="6" style="text-align: right;"><b>Total</b></td><td><b>\$541,986.80</b></td></tr></tbody></table> <p><b>Justificación:</b> Equipo adquirido para la cobertura de servicios de comunicación necesarios para el funcionamiento de los entes de seguridad pública. SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL SPA 2015. Banco: AFIRME Cuenta: 16361005132</p> <p><b>Proyecto:</b> PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015</p> <p><b>Entrega:</b> SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE Responsable de Recepción: GRAL BGDA. D.E.M. RET JORGE CUTBERTO GOMEZ LOPEZ EXT. 6602 Y 6622 Teléfono: 4499106240 Tiempo de Entrega: 120</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt</p> <p style="text-align: right;">Página 1 de 1 17/jun/2015</p>	Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave	565010213	10.00	PIEZA	\$46,723.00	\$7,475.68	\$541,986.80		<b>Descripción:</b> RADIO MOVIL. RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9810 CS G1 INCLUDE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.													541,986.80 06010704726565012304	<b>Total</b>						<b>\$541,986.80</b>
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave																														
565010213	10.00	PIEZA	\$46,723.00	\$7,475.68	\$541,986.80																															
<b>Descripción:</b> RADIO MOVIL. RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9810 CS G1 INCLUDE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.																																				
						541,986.80 06010704726565012304																														
<b>Total</b>						<b>\$541,986.80</b>																														



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 516 :RB/0000516/2015

06	SEGOB. SECRETARIA DE GOBIERNO
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
060107	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GO
Tipo de Requisición	GO
Tipo de Compra	COMPRA DIRECTA

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	Jue 11/06/2015 11:26.04
Autorización Presupuestal	mié 17/06/2015 11:11.40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Importe Neto	Clave
1	2.00	KIT	\$35,989.00	\$5,758.24	\$83,494.48	
Descripción						
BATERIA PARA RADIO: PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	2.00				\$83,494.48	06010704726299011304
2	9.00	PIEZA	\$1,438.00	\$230.08	\$15,012.72	
Descripción						
BATERIA PARA RADIO: BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA	9.00				\$15,012.72	06010704726299011304
Total					<u>\$98,507.20</u>	

Justificación:

Equipo para la cobertura de servicios de comunicación necesarios para el funcionamiento de los entes de seguridad pública. SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL. SPA 2015. Banco: AFIRME Cuenta: 16361005132

Proyecto:

PROGRAMA SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA) 2015

Entrega:

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE  
Responsable de Recepción: GRAL BGDA. D.E.M. RET JORGE CUTBERTO GOMEZ LOPEZ EXT. 6602 Y 6622  
Teléfono: 4499106240  
Tiempo de Entrega: 120

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 1  
17/jun/2015



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Conforme al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala la información que integra el presente expediente siendo esta la siguiente:

1. Requisiciones 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015.
2. Resultados de la Investigación de Mercado de las Requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015.
3. Cotización del proveedor CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.
4. Oficio número SESEP/00356/2015, de fecha 26 de junio de 2015 suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Dictamen de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**La información anteriormente relacionada se anexará al expediente de la presente adquisición y formará parte integral del mismo.**

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º fracción VI, 22 fracción II y 41 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 19, 20, 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1 sub numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2, toda vez que es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los supuestos previstos por ese ordenamiento.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si con base en la solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes se configuran supuestos de excepción a licitar la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015 con un presupuesto autorizado por la



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

cantidad de \$7,542,496.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4º párrafo primero, 15 fracción I, 29 fracciones XXXV y XXXIX:

*"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Estado, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."*

*"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:*

*I. Secretaría de Gobierno;..."*

*ARTÍCULO 29.-Al Secretario de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:*

*XXXV. Formular y presentar al Gobernador del Estado, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes y al orden público;*

*XXXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.*

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones V y X, 6, 8, 12, 13 y 39 fracciones I, II, V, XIV, XV, XVI, XVII, XIX establece:



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 2º.- La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.**

**El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito, con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.**

**Artículo 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.**

**Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.**

**La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, será el eje del Sistema.**

**Artículo 5º.- Para efectos de ésta ley, se entenderá por:**

**V. Consejo: Al Consejo Estatal de Seguridad Pública;**

**X. Instituciones de Seguridad Pública: A las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario, y dependencias encargadas directa o indirectamente de la seguridad pública a nivel estatal y municipal;**



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**"Artículo 6º.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley."**

**"Artículo 8º.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respecto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley."**

**"Artículo 12.- El Consejo será la instancia encargada de la coordinación, planeación y definición de políticas públicas en seguridad pública. Asimismo, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y las Conferencias Nacionales del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su ámbito de competencia."**

**"Artículo 13.- El Consejo estará integrado por:**

- I. **El Gobernador del Estado, quien lo presidirá;**
- II. **El Jefe de Gabinete de Gobierno del Estado;**
- III. **El Secretario de Gobierno del Estado;**
- IV. **El Secretario de Seguridad Pública del Estado;**
- V. **El Procurador General de Justicia del Estado;**
- VI. **El Comandante de la XIV Zona Militar;**
- VII. **El Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República;**
- VIII. **El Delegado Estatal de la Policía Federal;**
- IX. **Tres presidentes municipales designados por acuerdo de los municipios; y**
- X. **El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

**Los cargos son honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño con excepción del señalado en la Fracción X, siempre y cuando no**



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*desempeñe otro cargo en la administración pública. Son también personalísimos y no admitirán suplencias. La participación personal en las sesiones del Consejo será obligatoria.*

*En ausencia del Presidente, el Jefe de Gabinete presidirá el Consejo; los demás integrantes deberán asistir personalmente.*

*El funcionamiento y organización del Consejo será regulado en el reglamento.*

*El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado podrá asistir previa invitación del Consejo a sus sesiones, con derecho a voz.*

*Podrá invitarse a autoridades, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública.*

*El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Delegado del Centro de Inteligencia y Seguridad Nacional serán invitados permanentes del Consejo.*

**"Artículo 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:**

*I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;*

*II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo y de su Presidente, así como proporcionar los insumos que le sean requeridos por éstos;*

*V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*

*XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*

*XV. Integrar los criterios para la aplicación de los fondos de seguridad pública y someterlos a la aprobación del Consejo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y de los lineamientos que al efecto fije el Consejo Nacional de Seguridad Pública;*

*XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;*

*XVII. Informar al Consejo de la resolución de modificación y en su caso de restitución de la ministración de los fondos de seguridad pública que resuelva el Consejo Nacional de Seguridad Pública e informar de cualquier asunto relacionado con lo anterior;*



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**XIX. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las dependencias del Estado y de los municipios;..."**

Con base en los artículos anteriormente citados podemos constatar que el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene como objeto el colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación así como el implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y en el Secretariado Ejecutivo Federal así como las acciones encaminadas a la prevención del delito por lo que la solicitud de adquisición de bienes descritos en las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015 se encuentra debidamente fundada.

**II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como área requirente** el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes determinó que requiere 9 paquetes de 40 baterías, 17 baterías para radio, 96 terminales portátiles, 30 radios móviles, 4 radios base y una actualización de repetidor descritos en las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015 para lo cual ha destinado un presupuesto de \$7,542,496.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A.

**III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en atención al monto de las requisiciones señaladas con antelación, corresponde la contratación para la adquisición de bienes a través de los procedimientos de Licitación Pública.**

**IV. Conforme a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la citada Ley se somete a consideración del Comité los Dictámenes de Procedencia de la excepción a la licitación pública conforme a lo siguiente:**



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Dictamen de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes
		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a los veintiseis días del mes de junio de dos mil quince. -----  
----- Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes mismas que derivan de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes en sus artículo 15 fracción I y 29 fracción XXXIX y el artículo 13 fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y en relación a lo dispuesto por el Decreto 329 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de marzo de 2013, mediante el cual se realizan adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, estableciendo en su Artículo Segundo Transitorio, que el personal y el presupuesto con el que cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y por ende las facultades de este ente, se transfieren a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículo 1 fracción VI, 40 y 41 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas en Materia de Mando Policial 2015, mismo que suscribió el Estado de Aguascalientes y toda vez que este recurso se destinará para el equipamiento de las dependencias conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, Arrendamientos y Servicios; se emite el siguiente:

**DICTAMEN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del SNSP, ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998 se publicó el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política nacional de seguridad pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.
- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Diccionario de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:

- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el año de 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como una Red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS), para su implementación, requiere que sea un red de radiocomunicación Troncalizada, Privada y Unificada, para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

Derivado de lo anterior, El Sistema Nacional de Seguridad Pública ha promovido la formación de una Red Nacional de Telecomunicaciones, habiéndose seleccionado en su oportunidad la Tecnología Tetrapol para construir dicha red, ya que es el equipo que cuenta con el sistema troncalizado, en virtud a lo cual para la adquisición de equipo de radiocomunicación sólo autoriza equipos que integran dicha tecnología.

Por otra parte, el artículo 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el Eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre del 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la federación, a las entidades federativas para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional, y; se publicaron, con fecha 13 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial que aplican al Convenio del presente año.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene celebrado con el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas en Materia de Mando Policial 2014, así como su Anexo Único, con base en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en su artículo 2 establece que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Es por ello que, para poder cumplir con las funciones encomendadas por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con respecto a la unificación de los cuerpos policiales del modelo nacional en seguridad pública se requiere la adquisición de 9 paquetes de 40 baterías, 17 baterías para radio, 96 terminal portátil, 30 radios móvil, 4 radios base y una actualización de repetidor, que poseen la tecnología utilizada en la Red de Radiocomunicación del Estado de Aguascalientes, e integrada a la Red Nacional de Telecomunicaciones.

2

20



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
	Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:

Por la naturaleza formal y material de los equipos a adquirir, de las instalaciones e infraestructura estratégicas que sustentan su operación, así como de los destinatarios y usuarios de los mismos, las adquisiciones solicitadas representan actos de gobierno en materia de seguridad pública.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

REQ.	PART	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RB/0000468/2015	1	PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN	PAQ	7
RB/0000468/2015	2	BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN	PZA	8
RB/0000469/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	PZA	5
RB/0000470/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	PZA	61
RB/0000472/2015	1	RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACION DASHBOARD Y ANTENA. M9610 CS G1. INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	PZA	20
RB/0000473/2015	1	RADIO BASE TPM700. INCLUYE: ANTENA FIJA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y MICRÓFONO DE CUERLO DE CISNE. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	PZA	4
RB/0000474/2015	1	ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR TBS (8 CANALES) A MBS3 (12 CANALES) DEL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. INCLUYE: ROBUSTECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE TRÁFICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS REPETIDORES DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN AMPLIACIÓN DE 8 A 12 CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. AMPLIACIÓN DEL CORE IP A DÚPLEX PARA QUE FUNCIONEN LOS 12 CANALES EN LA RED TETRAPOL IP DEL ESTADO. MARCA CASSIDIAN	SERVICIO	1
RB/0000514/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO MARCA CASSIDIAN. GARANTIA 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	PZA	30
RB/0000515/2015	1	RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACION DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1 INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	PZA	10
RB/0000516/2015	1	PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	PAQ	2
RB/0000516/2015	2	BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA	PZA	9

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Tiempo de Entrega: 120 días naturales para los bienes y 150 días naturales para el servicios, ambos plazos a partir de la orden de compra o pedido.

3



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Código: N/A.

Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación

Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes

Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública.

Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención:

Lugar de Entrega: Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, ubicada en Av. Aguascalientes Oriente s/n Fracc. Ex. Ejido Ojocaliente.

Responsable de la Recepción: Cor. Alfonso Palomeque Fuentes, Director General de Seguridad Pública y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Por tratarse de una adjudicación directa con fundamento a lo establecido en el artículo 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita efectuar la adjudicación al proveedor único que ofertó el producto, esto con la finalidad de soportar la requisición que se realizará y por lo que será lo más conveniente para el Estado.

Se realizó un estudio de mercado, encontrándose que AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma son los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encriptación utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Así mismo según escrito anexo, emitido por AIRBUS DEFENCE & SPACE, la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500, mismos que utilizan la tecnología TETRAPOL.

Así mismo es de aclararse que en el sitio La Iguana, se encuentra un repetidor, el cual se utiliza para enlazar las comunicaciones entre diferentes usuarios, teniendo una capacidad de 8 canales, utilizando una tecnología TBS, la cual está descontinuada en la actualidad, por lo que para lograr la operatividad adecuada de la radiocomunicación de los elementos de seguridad se debe actualizar dichos sistemas de radiocomunicación, migrando dicha tecnología, a la tecnología MBS3 (cabe hacer mención que la tecnología MBS contiene 4 canales de comunicación, MBS2 contiene 8 canales de comunicación y la MBS3 contiene 12 canales de comunicación, así mismo es importante asentar que la tecnología base es MBS y la cantidad de los canales integrados se encuentra indicada por su terminación); para una mayor comprensión de la operatividad del repetidor, a continuación se presenta un recuadro en el cual se reflejan las características de cada tecnología y sus alcances:

Servicio con 8 canales de comunicación (actual)		Servicio con 12 canales de comunicación (solicitado)	
Canal de control	1	Canal de control	1
Canales de comunicación	7	Canales de comunicación	11
Comunicaciones entre grupos	28	Comunicaciones entre grupos	44
Llamadas privadas	7	Llamadas privadas	11

Por lo anterior es que se solicita contratar mediante adjudicación directa, los productos descritos en el inciso 2 del presente escrito, con la característica, y tecnología TETRAPOL, siendo la que actualmente opera en el Estado por recomendación directa del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes  
**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Código: N/A.
Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes
Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
Tiempo de retención:

unificación de la red de radiocomunicación en los tres órdenes de Gobierno a fin de lograr una coordinación adecuada en el Sistema de Seguridad Nacional.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO**

Consideramos conveniente llevar a cabo la contratación mediante Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el Artículo 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público toda vez que se actualizan los supuestos aludidos de acuerdo a lo siguiente:

**FRACCION I.-** Esta fracción se actualiza, toda vez que, las TERMINALES PORTATIL TPH700 y MÓVIL TPM700, así como sus refacciones y consumibles, las comercializa exclusivamente la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. que es distribuidor exclusivo para la República Mexicana de los equipos de radiocomunicación requeridos tal como se acredita con documento anexo en el cual el creador y fabricante de los productos, entrega la exclusividad a la empresa señalada para la venta y distribución de los equipos y servicios dentro de la República Mexicana, por tal motivo se acredita ampliamente la el carácter de derechos exclusivos contemplados por la norma.

**FRACCION III.-** Los equipos a adquirirse, son compatibles con toda la tecnología de radiocomunicación en el Estado, ya que es el la tecnología que es utilizada a nivel nacional para establecer la radiocomunicación en los tres órdenes de gobierno, por lo que año con año se ha venido adquiriendo por el Estado gracias a sus características y sistemas de seguridad, derivado de ello, resulta económicamente desgastante para el Estado, adquirir equipos de una marca diversa, ya que resultaría totalmente incompatible ya que la tecnología TETRAPOL, es utilizada por la marca MATRA, que es la que opera actualmente, por lo que si se adquiriese una marca diversa de productos o accesorios que no cuenten con la tecnología TETRAPOL, resultarían obsoletos para continuar con la comunicación entre los elementos de Seguridad Pública del Estado ya que no podrían establecer comunicación con aquellos equipos que cuentan con la tecnología Tetrapol y que se encuentran adheridos a la Red Nacional de Telecomunicaciones que conecta los tres órdenes de gobierno.

Además los suministros y accesorios, son requeridos de la marca solicitada y con el proveedor señalado, tomando en consideración que dichos accesorios son 100% compatibles en medidas y capacidades para los equipos requeridos, tal como se acredita con el catálogo de bienes en el cual se aprecia que cada accesorio y suministro es compatible con los equipos en cuanto a medidas y características diseño, catalogo que se adjunta al presente ocuso.

Si no se adquieren los bienes suministros y servicios de la marca y con el proveedor solicitado y por el contrario se adquieren de una marca diversa, el Estado severa en la necesidad de invertir en sustituir todos los equipos y sistemas de radiocomunicación si es que no se adquieren los productos de la marca y características solicitadas, y tomando en consideración que para la adquisición de la presente solicitud, se requiere una inversión autorizada de \$8,749,295.36 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido; si estos productos fueran adquiridos de una marca diversa, el Estado invertiría el monto de \$8,749,295.36 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, en productos que no podrían ser utilizados al no ser compatibles con toda la radiocomunicación ya existente, generando pérdidas económicas significativas, además de costos adicionales, al encontrarse en la necesidad de volver a invertir recursos en la adquisición de bienes que si satisfagan las necesidades de las áreas usuarias de los mismos, supuestos contemplados en el precepto legal citado.

**FRACCION VIII.-** Los equipos que se solicitan a través del presente dictamen, son equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, una característica llamada Comunicación Encriptada, esta característica técnica

Otro

4



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Diccionario de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
		Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

permite que la señal que enlaza los radios para su comunicación no pueda ser interferida, por lo que los elementos de seguridad cuentan con la garantía de que las indicaciones dadas a través de sus equipos no podrán ser interferidas; del mismo modo esta característica, permite que si alguna conversación es interferida, en automático tanto la voz como los datos que se estén transfiriendo en la conversación, sean descompuestos y quien pretenda escuchar o identificar la conversación, únicamente escuche sonidos indescriptibles. Las características técnicas señaladas son con las que cuentan los equipos de la marca solicitada, por lo que no existe marca diversa en el País que garantice la seguridad de la radiocomunicación de los elementos de Seguridad Pública; respecto de los accesorios y suministros para los equipos requeridos, si bien no cuentan con la tecnología Tetrapol, son accesorios que debieran adquirirse de la marca determinada ya que cuentan con las medidas y características físicas exactas para ser utilizados en los equipos de radiocomunicación matriz que cuentan con la tecnología tetrapol, según se aprecia del catálogo de bienes que se acompaña al presente.

Derivado de lo anterior es de reiterarse la necesidad de adquirir los productos de la marca determinada y con el proveedor solicitado, ya que con la aprobación de tal proveedor, evitamos pérdidas económicas y costos adicionales importantes para el Estado, garantizamos la seguridad de la comunicación de las Instituciones de Seguridad Pública y cumplimos con la exclusividad requerida por la norma.

Todas las características técnicas y las características específicas de la tecnología tetrapol, así como su incursión en el país son perfectamente detalladas mediante el oficio número SSP/C4/212/2015, emitido por el Subdirector del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y Enlace Plataforma México; quien es el área especializada en el Estado para coordinar y dirigir toda la radiocomunicación que el Estado tiene internamente, así como a nivel nacional; oficio que en copia certificada se anexa al presente escrito.

Así mismo cabe destacar que la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, a través de su Coordinación General de la Plataforma México, expidió unos lineamientos en los cuales se especifica que el sistema de Radiocomunicación que utiliza Plataforma México está basado en la tecnología Tetrapol; así mismo, establecen en su numeral 9.1, que: "Será responsabilidad de la Entidad la asignación de recursos para incrementar conforme a requerimientos y proyección de la cobertura, así como la capacidad de usuarios....."

Derivado de lo anterior es menester aclarar que si no se opera la tecnología tetrapol en los equipos y suministros de radiocomunicación en el Estado, este estaría incumpliendo con las obligaciones interpuestas por la Coordinación General de la Plataforma México. Tales lineamientos se adjuntan al presente escrito para su respectiva revisión.

Por último y a fin de enfatizar que la adquisición de los productos y suministros de radiocomunicación para el Estado debe estar homologada con la Red Nacional de Radiocomunicación, adjunto al presente escrito se envía el catálogo de bienes autorizados por el sistema nacional para el ejercicio 2015 (SPA), en el cual se especifica claramente que deben ser productos y servicios que permitan la adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación, y si esta red utiliza la tecnología tetrapol, por lo tanto es imposible que se adquiera una red con tecnología diversa a la utilizada actualmente a nivel nacional.

Tomando en consideración todo lo anterior y que los aparatos y servicios que cuentan con dicha tecnología son distribuidos en el país por la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., de deducirse que estamos en presencia de una adjudicación directa, a reserva de lo que el comité determine procedente.

**6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto estimado de la adquisición es de \$8, 749,295.36 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. Incluido, con garantía de doce (12) meses para el equipo y para las baterías, fundas, antenas y accesorios de tres (3) meses a partir de la

Orbó

6



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

Código: N/A

Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación

Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes

Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública.

Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención:

entrega de los bienes, con un tiempo de reposición de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sean reportados; la forma de pago será a través de transferencia electrónica a la cuenta determinada por el proveedor adjudicado, de la siguiente manera:

Un anticipo del 30% del precio total especificado, dentro de los diez días siguientes a la entrega de la factura digital correspondiente; el 70% restante dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la entrega de los bienes.

REQ.	PART	DESCRIPCION	PRECIO	IVA	CANT	TOTAL
RB/0000468/2015	1	PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN	\$35,989.00	\$5,758.24	7	\$292,230.68
RB/0000468/2015	2	BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS. MARCA CASSIDIAN	\$1,438.00	\$230.00	8	\$13,344.64
RB/0000469/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	\$22,046.00	\$3,527.36	5	\$127,866.80
RB/0000470/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700. INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	\$22,046.00	\$3,527.36	61	\$1,559,974.96
RB/0000472/2015	1	RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9810 CS G1. INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	\$46,723.00	\$7,475.68	20	\$1,083,973.60
RB/0000473/2015	1	RADIO BASE TPM700. INCLUYE: ANTENA FIJA, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y MICRÓFONO DE CUELLO DE CISNE. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES EN EQUIPO Y 3 MESES PARA LOS ACCESORIOS	\$57,179.00	\$9,148.64	4	\$265,310.56
RB/0000474/2015	1	ACTUALIZACIÓN DE REPETIDOR TBS (8 CANALES) A MBS3 (12 CANALES) DEL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. INCLUYE: ROBUSTECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE TRÁFICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS REPETIDORES DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN AMPLIACIÓN DE 8 A 12 CANALES DE COMUNICACIÓN EN EL SITIO DE REPETICIÓN LA IGUANA. AMPLIACIÓN DEL CORE IP A DÚPLEX PARA QUE FUNCIONEN LOS 12 CANALES EN LA RED TETRAPOL IP DEL ESTADO. MARCA CASSIDIAN	\$3,447,327.00	\$551,572.32	1	\$3,998,899.32

7

25



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: Lic. Sergio Javier Reynosa Talamantes
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
	Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:

RB/0000514/2015	1	TERMINAL PORTATIL G3 TPH700 INCLUYE: FUNDA, CLIP, ANTENA, BATERIA Y CARGADOR DE ESCRITORIO MARCA CASSIDIAN. GARANTIA 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	\$22,046.00	\$3,527.36	30	\$767,200.80
RB/0000515/2015	1	RADIO MOVIL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN DASHBOARD Y ANTENA M9610 CS G1. INCLUYE: FILTRO ESTABILIZADOR Y BOCINA EXTERNA MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	\$46,723.00	\$7,475.68	10	\$541,986.80
RB/0000516/2015	1	PAQUETE DE 40 BATERIAS PARA TERMINAL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA.	\$35,989.00	\$5,758.24	2	\$83,494.48
RB/0000516/2015	2	BATERIA PARA TERMINAL PORTATIL TPH700. MARCA CASSIDIAN. GARANTIA DE 3 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA	\$1,438.00	\$230.08	9	\$15,012.72
GRAN TOTAL						\$8,749,295.36

**7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR**

DATOS	PROVEEDOR
RAZÓN SOCIAL	CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBERTO URIBE GUTIERREZ
DIRECCIÓN	AV. INSURGENTES SUR 1106 PH, NOCHE BUENA, DISTRITO FEDERAL, CP: 03720
TELEFONOS	(55) 5488340, FAX 53350099 AGS 9962494

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisiciones número RB/0000468/2015, RB/0000469/2015, RB/0000470/2014, RB/0000472/2015, RB/0000473/2015, RB/0000474/2015, RB/0000514/2015, RB/0000515/2014 y RB/0000516/2015, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se determinó la adquisición de los bienes requisitados con el proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V., al poseer exclusividad para la comercialización de los bienes con tecnología TETRAPOL, ya que si se adquirieran los bienes de una marca diversa se generarián pérdidas económicas y costos adicionales importantes para el Estado, al resultar dicha adquisición totalmente inoperante, generando que el Estado cuente con bienes que no podrán ser utilizados por no ser compatibles con el sistema de radiocomunicación que actualmente opera.
----------	--



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación

Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública.

Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención:

<b>Eficacia</b>	Se pretende contratar mediante "Adjudicación Directa" toda vez que existen derechos exclusivos de comercialización, distribución y venta a favor del proveedor CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. por lo que los bienes descritos en las requisiciones RB/0000468/2015, RB/0000469/2015, RB/0000470/2014, RB/0000472/2015, RB/0000473/2015, RB/0000474/2015, RB/0000514/2015, RB/0000515/2014 y RB/0000516/2015, solo pueden ser susceptibles de adquirir con el proveedor en mención, para así evitar pérdidas económicas y costos adicionales importantes para el Estado.
<b>Eficiencia</b>	Se propone llevar a cabo la adquisición mediante Adjudicación Directa lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que los bienes requeridos, evitan pérdidas económicas y costos adicionales para el Estado, ya que cuentan con características técnicas específicas y solo son susceptibles de adquirirse con un proveedor que cuenta con los derechos exclusivos de comercialización en el país.  Por lo cual el área requisitante con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.2.1.1.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público elaboró la requisición, la cual será remitida a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorice el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, la presente Requisición será turnada a la Dirección General de Adquisiciones de OFMA.
<b>Imparcialidad</b>	Conforme se encuentra establecido en el artículo 77 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó en el Padrón de Proveedores los proveedores que se encuentran como los mejores comercializadores de Equipo de radiocomunicación en el Estado de Aguascalientes tomándose en cuenta la experiencia, especializada, capacidad técnica e historial de cumplimiento de contratos adjudicados, así mismo se verificó que sus domicilios fueran cercanos a la zona donde se pretenden utilizar los bienes, solicitándose cotizaciones para la integración de la investigación de mercado detectándose que solo existe un oferente en el mercado nacional con el cual se pueden adquirir los bienes requeridos, razón por lo cual se determinó que el idóneo para la presente adjudicación es CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. por cumplir técnicamente y ser la única cotización que se logró obtener.

9

27



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Fecha de liberación: 2014 Fecha de revisión: S/R Tiempo de referencia:	

Honradez	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los procedimientos establecidos para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido para tal efecto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo es reservado conforme a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 fracciones I, II y III inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma:  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
El Secretario de Gobierno del Estado de Aguascalientes

LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

TESTIGOS

Jefe de Control Financiero del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública.

ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL RAZÓ

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

LIC. ARMANDO ECO. GUELMILONAS



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

LINEAMIENTOS DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



LINEAMIENTOS DE  
SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Claro

4



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



MÉXICO

INDICE:

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Marco Jurídico
4. Consideraciones
5. Objetivo
6. Alcances y Limitaciones
7. Disposiciones específicas
8. Características de la Red Nacional de Radiocomunicaciones
9. Operación de la Red
  - 9.1 Ampliación de la cobertura y capacidad de usuarios
  - 9.2 Requerimientos de radiocomunicación de entidades municipales de seguridad pública
10. Recursos para Mantenimiento
11. Seguridad de las instalaciones
12. Conectividad a los sitios de repetición
13. Políticas de uso y operación de la Red de Radiocomunicaciones
  - 13.1 Administrador de la Red Central Federal y del Nodo Central de Interconexión de las Redes Estatales
  - 13.2 Administrador de las Redes Estatales
  - 13.3 Administrador de la Configuración
  - 13.4 Plan Nacional de Numeración
  - 13.5 Llamadas de Emergencia
  - 13.6 Asignación de Recursos
  - 13.7 Del Puesto de Operador
  - 13.8 Del control Administrativo
14. Implementación de sistemas de radiocomunicación alternos
15. Interoperabilidad con la red nacional de radiocomunicación
16. Competencia Administrativa
17. Vigilancia
18. Vigencia



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



MÉXICO

### 1. Introducción

La comunicación es inherente a la existencia de las personas y de las sociedades, permite conocer la realidad, interactuar con el medio físico, apoyar con la información la toma de decisiones y evaluar las acciones de individuos y de grupos. El aprovechamiento de las comunicaciones propicia la mejoría de los niveles de bienestar y permite aumentar la productividad y competitividad de las naciones.

Lo mismo que la Revolución Industrial, que fue en múltiples regiones una palanca impulsora del desarrollo económico y social, se dispone ahora de las grandes ventajas que abre la revolución tecnológica, que ha dado origen a la sociedad de la Información, modificando sus estructuras de modo que las organizaciones se eficientizan y se redefinan las responsabilidades de los directivos y de los empleados. Aparecen nuevos enfoques administrativos que buscan mejorar la productividad y la competitividad, como son la administración mediante la calidad total y la reingeniería, que para su exitosa aplicación se apoya de manera fundamental en la tecnología.

Con el apoyo de las telecomunicaciones, los gobiernos, las instituciones y los organismos asistenciales están en posibilidades de mejorar sustancialmente los mecanismos tradicionales de gestión y de servicio, lo cual se traduce en beneficios reales y tangibles para la población.

Con el uso de esta tecnología, los servicios públicos pueden proporcionarse de forma radicalmente distinta, en lo que toca a su cantidad, y en lo referente a su calidad. Algunos, como los de salud, educación y Seguridad, pueden prestarse a mayor escala y en forma más rápida y eficaz. Las telecomunicaciones pueden coadyuvar en el suministro de estos servicios a todas las comunidades del País sin límite alguno, como garantía que ofertan los tres niveles de gobierno.

Debido a ello, las Instancias Encargadas de la Seguridad Pública, han observado el marco regulatorio y el Plan Nacional de Desarrollo, enfocando sus esfuerzos a diseñar Lineamientos, Políticas y Estrategias para un mayor aprovechamiento de las tecnologías de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, ya que en el marco de sus funciones tiene la encomienda, de desarrollar las estrategias que permitan aprovechar el potencial que representan las mismas. Haciendo de ellas un instrumento eficaz que sirva para resolver favorablemente las actividades en materia de seguridad pública y los retos que en el presente y futuro puedan aparecer, a través de herramientas que permitan al gobernado adquirir la confianza en las Instituciones que los representa y velan por salvaguardar su integridad física, moral y patrimonial.

*Cla*

*ll*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



## 2. Antecedentes

En el año de 1996 mediante decreto presidencial se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de establecer la coordinación entre los tres órganos de gobierno en materia de Seguridad Pública.

En el año de 1998 el SNSP adquiere una Red de Radiocomunicación Troncalizada, la cual surge por acuerdo del CNSP como una red especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denominó "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública" (IRIS).

Para la realización de este proyecto, el SNSP encargó en 1998 al CINVESTAV del IPN, la realización de un estudio para determinar cuál era el mejor equipo existente en el mercado que cumpliera las expectativas esperadas para una red de Seguridad Pública y Seguridad Nacional. El equipo recomendado por el CINVESTAV es el equipo troncalizado Tetrapol fabricado por la empresa Matra Communication, con el que se instaló la Red Nacional de Radiocomunicaciones y es con el que, en la actualidad, continúa expandiéndose para ampliar cobertura y capacidades de usuarios.

La Red inició con cobertura a nivel nacional en las zonas más representativas de cada uno de los estados de la República Mexicana y de acuerdo a los requerimientos de operación en el momento de su implementación, una red de Radiocomunicación "Troncalizada, Privada, Encriptada y Unificada" para la Coordinación, Integración y Supervisión de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

El origen y el desarrollo de esta tecnología fue impulsado por la firma francesa "Matra Communications" con el fin específico de crear redes de radiocomunicaciones digitales seguras a finales de los años 90, de lo anterior surge el Protocolo Tetrapol cuyo propietario es actualmente Cassidian (empresa filial de EADS Telecomm, antes Matra).

En relación a las bandas de frecuencias radioeléctricas asignadas por la SCT para la seguridad Pública 380-385 MHz y 390-395 MHz, las cuales son utilizadas para la Red IRIS (RNR PM con protocolo Tetrapol).

Posteriormente, la SCT asignó en el 2007 la banda de 385-390 y 395-399.9 MHz, para una Red Nacional troncalizada, digital y encriptada que básicamente será utilizada para ampliación.

Obo

4



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



Cabe aclarar que las dos asignaciones de frecuencias no pueden utilizarse libremente, la administración de estas bandas del espectro radioeléctrico, son administradas por la Dirección de Radiocomunicaciones de Plataforma México de la SSPF.

### 3. Marco Jurídico

El Marco Constitucional de nuestra Nación es garante de proporcionar a las Instituciones de Seguridad Pública, las bases normativas que le permitan instrumentar Lineamientos Específicos para el desempeño de sus funciones, su fundamento se manifiesta en lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, que establece la seguridad pública como una "...función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios..."

En este sentido el día dos de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que determina los alcances específicos de las Instituciones que participan en las tareas de la Seguridad Pública.

Las disposiciones de los presentes lineamientos, constituyen un instrumento de carácter obligatorio, en términos de lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y sus preceptos 111, en virtud de observar la compatibilidad de los servicios en telecomunicaciones que corren por la Red Local, así como en los Artículos 146 y 147 de la misma norma, que indica la necesidad de salvaguardar las zonas estratégicas donde se ubica el equipo, para conservar su integridad.

La instrumentación de las disposiciones de los presentes lineamientos normativos, tiene como fin, el contar con los elementos que permitan el desarrollo de sistemas institucionales en materia de radiocomunicaciones, con aplicativos especializados.

### 4. Consideraciones

A efecto de establecer una política a seguir por las entidades de Seguridad Pública a nivel nacional en los tres órdenes de gobierno, es necesario que las instituciones proporcionen la información sobre sus sistemas de radiocomunicación existentes, en caso de contar con una red troncalizada y encriptada, a fin de conocer las tecnologías, marcas de equipos, centrales de radio, sistemas de repetición, frecuencias de operación, potencias de emisión y todos aquellos detalles técnicos que permitan hacer una evaluación de su rendimiento y confiabilidad al evaluar los sistemas de protección de la información cursada en sus redes, que en su caso; para evitar la fuga de información, si cuentan con encripción, así mismo es

*Ola S*

*4*



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



necesario conocer la infraestructura instalada, cantidades, coordenadas del sitio y el estado de todo el equipamiento.

El establecimiento de los presentes lineamientos, toma en consideración que el uso de equipos de radiocomunicación es fundamental para la adecuada operación y convivencia de las entidades de Seguridad Pública a nivel nacional en los tres órdenes de gobierno, en particular por las circunstancias que se señalan a continuación:

- La comunicación entre los elementos que conforman las entidades de Seguridad Pública es primordial, a efecto de preservar la integridad física y para el óptimo cumplimiento de sus funciones.
- La coordinación entre Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno es necesaria y debe realizarse de manera rápida y eficiente a través de elementos tecnológicos que brinden seguridad y confidencialidad.
- La Red de Radiocomunicaciones deberá tener un alto porcentaje en la continuidad de su operación, y debe considerarse que el Estado reciba el monto necesario para contratar el mantenimiento del equipo e infraestructura y asegurarse de la aplicación de la inversión proporcionada para este fin.

#### 5. Objetivo

Los lineamientos establecidos en el presente documento, tienen por objeto proporcionar elementos necesarios para establecer los procesos, por medio de los cuales las Instituciones de Seguridad Pública implementen sistemas de radiocomunicación eficientes para la coordinación al interior de sus instituciones y con otras. Asimismo actualizar y homologar la tecnología de radiocomunicaciones aplicadas a Seguridad Pública.

#### 6. Alcances y limitaciones

Obtener una mejor cobertura a medida que se tengan los recursos, a fin de llegar a comunicarse hasta el último rincón del País que se requiera y mantener operativa la Red Nacional de Radiocomunicaciones (Tetrapol).

Bajo el principio de eficiencia en el empleo de los recursos, se debe pugnar por utilizar los sistemas actuales que tecnológicamente se mantengan operativos,



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo.  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



buscando su modernización cuando sea factible y en caso necesario satisfaciendo las normas técnicas, y operacionales de más alto nivel, con la finalidad de apoyar las operaciones policiacas, proporcionando a las fuerzas de Seguridad Pública las radiocomunicaciones requeridas con el mayor grado de confiabilidad y seguridad.

#### 7. Disposiciones Específicas

En estricto apego a las asignaciones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mostradas en el Cuadro Nacional de Atribuciones de Frecuencias de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en la cual se establece que las comunicaciones radioeléctricas para efectos de Seguridad Pública, se ubicarán en la banda de UHF de 380 a 399.99 Mhz. a nivel nacional. Todo sistema de radiocomunicación debe operar en las frecuencias anteriormente descrita.

Adicionalmente, en la banda de 800 MHz existen frecuencias para uso exclusivo de Seguridad Pública 821-824 MHz y 866-869 MHz, las cuales son administradas directamente por la Comisión Federal de Telecomunicaciones y no tiene responsabilidad alguna el Sistema Nacional de Seguridad Pública y tampoco la Secretaría de Seguridad Pública. Por lo cual todas las radiocomunicaciones de seguridad pública deben operar en los rangos de frecuencia mencionados inicialmente.

La banda de frecuencia de 380-385 MHz y 390-395 MHz es utilizada por la Red Nacional de Radiocomunicaciones con tecnología Tetrapol y únicamente se autorizan para las ampliaciones de coberturas de las redes estatales.

La banda de frecuencias de 385-390 MHz y 395-399.9 MHz son utilizadas para formar una Red Nacional troncalizada, el uso de esta banda será autorizada para casos especiales.

#### 8. Características de Red Nacional de Radiocomunicaciones

La Red Nacional de Radiocomunicaciones se constituye por 31 Redes Estatales y una Red Central Federal, físicas e independientes, en donde cada una funciona con autosuficiencia y redundancia para cubrir áreas geográficas dentro de un territorio en particular, esto con la premisa de eliminar una falla generalizada de la Red por daño de un elemento que pueda repartir una falla generalizada a nivel nacional; con inteligencia distribuida para administrar la infraestructura y base de datos de terminales de Radio Local, así como, el seguimiento de terminales de Radio de usuarios visitantes provenientes de otras Redes. Cubrirá el 80% del territorio Nacional y el 90 % de la población total del país.

Ob5

4



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



#### 9. Operación de la Red Nacional de Radiocomunicación

Las 31 Redes Estatales y la Red Central Federal, que en conjunto integran la Red Nacional de Radiocomunicación, tienen la capacidad por medio de un nodo central de conmutación ubicado en las instalaciones del CNIT CONTEL en Iztapalapa en la Ciudad de México.

Cada Red Estatal y la Red Central Federal cuenta con autonomía administrativa y operativa, en caso de falla en el medio de comunicación entre cualquier red Estatal y el nodo central de conmutación, en el ámbito local la operación se mantiene sin afectación, no así aquellas comunicaciones que requieran viajar hacia otra red Estatal.

Los recursos de la Red Nacional de Radiocomunicación, se dividen en organizaciones, a cada organización se le asignan grupos de habla, la organización divide estos grupos entre las áreas que la componen; un grupo de habla es el fundamento del esquema de comunicación ya que este constituye un grupo operativo, donde uno habla y todos los demás escuchan.

La Red Nacional de Radiocomunicación tiene como características:

- ✓ 100% digital.
- ✓ Distribución celular.
- ✓ Acceso troncalizado de los recursos.
- ✓ Cifrado de extremo a extremo.
- ✓ Comparte recursos y la componen Redes autónomas.

Los servicios que se proporcionan a los usuarios de la Red Nacional de Radiocomunicación son:

- ✓ Comunicaciones Privadas de radio a radio.
- ✓ Comunicaciones de grupos.
- ✓ Comunicaciones en modo directo.
- ✓ Comunicaciones múltiples hasta con tres radios a la vez.
- ✓ Conferencias locales e Inter-Redes.
- ✓ Coberturas Multired.
- ✓ Llamadas de emergencia e intercambio de información o acceso a base de datos.
- ✓ Localización de vehículos (AVL).

Ch

l4



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



• Características Autorizadas por la SCT

Banda de frecuencias	380-385 MHz y 390-395 MHz
Cobertura	Nacional
Separación dúplex	10 MHz
Separación entre canales adyacentes	10 KHz
Ancho de banda por canal	7.5 KHz
Modo de operación	Troncalizado
Técnica de acceso	FDMA

El diseño de una Red Nacional de Telecomunicaciones soportada con infraestructura tecnológica de punta, permite la intercomunicación entre cada entidad con diferentes entidades facilitando así, el establecimiento de operativos conjuntos y acciones coordinadas para la prevención y persecución del delito.

El sistema de radiocomunicación se basa en la tecnología TETRAPOL, la cual es un estándar europeo para redes de radiocomunicación digital, lo que beneficia el aprovechamiento en el espectro radioeléctrico nacional y un alto grado de seguridad en sus comunicaciones.

La Red Nacional cuenta con un monitoreo estrecho en su operación y administración, así como la actualización de la infraestructura de la Red Nacional evitando así su obsolescencia.

Con la finalidad de mantener en operación de la Red Nacional de Radiocomunicaciones y de contar con un sistema eficiente y confiable, que opere en una misma plataforma tecnológica que sirva a todas las fuerzas de seguridad pública proporcionando movilidad y cobertura a las Instituciones Federales, Estatales y Municipales a lo largo del territorio nacional, para la implementación y despliegue de operativos conjuntos; además respetar los principios de la optimización de los recursos y la inversión de la RNR, las Entidades Federativas deberán continuar destinando recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el suministro del servicio de Radiocomunicación a Nivel Nacional.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



Asimismo se deben de considerar los siguientes factores para la operación de la red de radiocomunicaciones:

**9.1 Ampliación de la Cobertura y Capacidad de Usuarios.**

Será responsabilidad de la entidad la asignación de recursos para incrementar conforme a requerimientos y proyección de la cobertura, así como la capacidad de usuarios con los debidos estudios y proyectos pertinentes, a modo de garantizar la operación del sistema actual de cada entidad.

Se debe incrementar la cobertura en el Estado, con la finalidad de cubrir más puntos como ciudades, poblados y ejes carreteros. Esto permitirá la modernización de los equipos de radiocomunicaciones en las policías municipales y estatales, logrando la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Dicho incremento de cobertura debe de llevarse a cabo cada año.

Se debe analizar periódicamente las capacidades en base a la utilización y a la demanda de usuarios para la proyección de incremento de canales de radiocomunicaciones en los sitios de repetición.

Si alguna Institución por necesidad requiere de ampliar cobertura del sistema de radiocomunicaciones Tetrapol con presupuesto propio, deberá acatar la decisión de compartición de recursos derivado del análisis técnico por parte del administrador de la Red. Asimismo debe ser integrado el sitio de repetición al comutador de gestión del estado, el cual será administrado por el personal técnico del C4 del Estado.

Los proyectos deben ser enviados al Centro Nacional de Información y a la Plataforma México para validar y registrar.

**9.2 Requerimientos de radiocomunicación de entidades municipales de seguridad pública.**

Cuando una entidad municipal cuente con cobertura de la Red Nacional de Radiocomunicaciones Tetrapol, por razones de integración de comunicaciones y las facilidades con que cuentan en los operativos conjuntos, así como la economía que representa integrarse a una red en operación, el municipio solo adquirirá los equipos portátiles y en su caso móviles, integrándose a la red estatal.

El Municipio deberá presentar su requerimiento al C4 Estatal y coordinará con el mismo la adquisición del equipo y el establecimiento

Ch

M



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRÉTARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



del servicio, siendo el Municipio quien aportará los recursos para la adquisición.

El C4 deberá informar de los movimientos generados por la integración del municipio en su Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol a fin de que a través del Centro Nacional de Información y Plataforma México se registre el incremento de radios a la Red Nacional de radiocomunicaciones.

#### 10. Recursos para Mantenimiento.

Con la finalidad de dar continuidad a la Red Nacional de Radiocomunicación Tetrapol de contar con un sistema de Radiocomunicación eficiente y confiable, se respetarán los principios de la optimización de los recursos y la inversión de la Red Nacional de Radiocomunicaciones, las Entidades Federativas y Municipales deberán continuar destinando recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el suministro del servicio de Radiocomunicación a Nivel Nacional.

Como medida estratégica se definió como irreductible la asignación de recursos para el rubro de Mantenimiento de la Infraestructura en las aportaciones de la Federación al Fondo de Aportación de Seguridad Pública (FASP); Así mismo, las Entidades Federativas deberán comprometerse a considerar como prioritario la liberación de estos recursos para la adquisición de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la Red para evitar la degradación del servicio de Radiocomunicación hacia las Instituciones de Seguridad Pública de los tres Órdenes de Gobierno.

Deberán considerarse los siguientes elementos en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:

##### Infraestructura de Radiocomunicaciones.

Se refiere a todos los elementos que conforman el Sistema de la Red Nacional de Radiocomunicaciones, tales como:

- Enlaces de Micro Ondas (radios, antenas, cableado eléctrico y líneas de Tx/Rx de R.F., fuentes de energía, gabinetes, etc.).
- Sistema de Repetición de Radio (radio-repetidores, antenas, líneas de Tx/Rx de R.F., gabinetes, fuentes de energía, cableado local, Conmutador General y Secundario de Radio, etc.).
- Sistemas Inherentes (Torres, sistema de sujeción, para-rayos, luces de obstrucción, tierras físicas, etc.).



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



- Sistemas de suministro de energía (Subestación, acometida, planta de energía, UPS, Tableros de control, etc.).
- Infraestructura Auxiliar (Casetas o site de comunicaciones, aire acondicionado de precisión, restricción de accesos, de seguridad, iluminación, equipo de emergencia y contra-incendios, caminos de acceso al sitio de repetición, etc.).
- Elementos Auxiliares (Vehículos de transporte destinados para traslado de personal de supervisión, herramientas, combustibles e insumos necesarios para la operación y funcionamiento integral del site.)
- Terminales de radio.  
Será responsabilidad de las entidades y/o municipios de acuerdo al presupuesto y necesidades propias.

**11. Seguridad de las instalaciones.**

Derivado de una serie de acontecimientos ocurridos a mediados del 2011, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Coordinación General de la Plataforma México están promoviendo que los sitios de repetición de la Red Nacional de Radiocomunicaciones sean consideradas como "Instalaciones Estratégicas" para que según mandato en el "Título Décimo Primero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública" se coordinen las acciones necesarias para su resguardo y así garantizar su integridad y operación.

Cabe hacer mención que en dichos sitios se deben de implementar sistemas de video vigilancia, detección de intrusos, alármas de los sistemas de energía, entre otros. Asimismo considerar vigilancia con elementos de seguridad en sitio.

Todos los equipos que forman parte de la Red Nacional de Radiocomunicación deben estar ubicados físicamente en un perímetro seguro definido como área restringida, que se identifican como sites, sitios de repetición y sala de administración a los cuales ingresa únicamente personal autorizado.

Las puertas de acceso a las áreas definidas como restringidas deben mantenerse cerradas en todo momento, cualquier persona no autorizada debe ser acompañada durante su estancia por personal autorizado del área, evitando el acceso a personal externo.

Toda persona con autorización de acceso en áreas restringidas debe contar con derechos concretos de utilización de los equipos.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



Todos los equipos que forman la Red Nacional de Radiocomunicación deberán contar con el mantenimiento necesario que garantice la continuidad de la operación de los mismos. El mantenimiento preventivo o correctivo se proporcionara por personal capacitado, el cual para desempeñar sus labores en áreas restringidas deberá ser acompañado en todo momento por personal autorizado, siempre que se trate de personal ajeno a la organización.

Todo personal que labora en áreas definidas como restringidas deberá contar con una identificación que lo identifique como parte de la Organización, la cual será portada en un lugar visible.

Todo equipo que ingrese en áreas restringidas (radios, equipos de cómputo, etc.), debe ser autorizado y registrado por el administrador de la Red de Radiocomunicación, en coordinación con el personal de vigilancia de las instalaciones.

**12. Conectividad a los sitios de repetición**

La conectividad a los sitios de repetición se debe establecer por medio de diversos medios de comunicación, tales como enlaces de Microondas, enlaces digitales E1's y por redes con protocolos MPLS.

**13. Políticas de uso y operación de la Red de Radiocomunicaciones**

Tienen los administradores de la red de radiocomunicaciones ciertas políticas de uso y operación, las cuales se describen a continuación.

**13.1. Administrador de la Red Central Federal y del nodo central de interconexión de las redes estatales.**

- I. Procurar la continuidad de la operación de la Red Central Federal y del nodo central de interconexión, garante la disponibilidad y calidad del servicio de Radiocomunicación, proporcionando mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de Radio en operación.
- II. Realizar monitoreo técnico de la infraestructura de Radio en Operación de las Redes Estatales, de la Red Central Federal y del nodo central de interconexión, cuyo propósito es prevenir posibles fallas y llevar a cabo los procesos de atención para aquellas que se presenten.
- III. Accesar a los sistemas de gestión estatal para la obtención de información de contadores estadísticos y la administración de servicios de radiocomunicaciones para los usuarios Federates.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



- IV. Generar estadísticas de utilización de los recursos de Radio, que hacen los usuarios Federales, en las Redes Estatales y la Red Central Federal, que permitan conocer el grado de utilización y proyectar necesidades de crecimiento.
- V. Proveer el servicio de Radiocomunicaciones a todos los usuarios de la Red Nacional de Radiocomunicaciones sin distinción de su procedencia (Municipal, Estatal o Federal), que les permita cumplir con las funciones encomendadas en su ámbito de competencia.
- VI. Proporcionar asistencia técnica en la operación y solución de problemas a usuarios Federales y a los administradores de las Redes Estatales.
- VII. Controlar el acceso a las áreas de trabajo, de equipos de radio, así como, a los sitios de repetición de personal interno como externo.
- VIII. Administrar la información de la configuración de la Red Central Federal y nodo central de interconexión, para que en caso de contingencia poder restablecer la información del Sistema de Radiocomunicaciones.
- IX. Efectuar revisiones periódicas sobre el cumplimiento del plan Nacional de Numeración, que permita continuar con la utilización ordenada de los recursos de Radiocomunicaciones.
- X. Configurar, habilitar, suprimir o modificar el acceso a los recursos de la Red Central Federal de los equipos terminales de Radiocomunicaciones.
- XI. Habilitar, suprimir modificar el acceso a los recursos de las redes estatales de Radiocomunicación a los equipos terminales de radio operados por usuarios de las dependencias Federales.

**13.2. Administrador de las Redes Estatales**

- I. Procurar la continuidad de la operación de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, que garantice la disponibilidad y calidad del servicio de Radiocomunicaciones, proporcionando mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de Radio en operación mediante la contratación de servicio técnico especializado.
- II. Realizar monitoreo técnico de la infraestructura de radio en operación de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, cuyo propósito es prevenir posibles fallas y llevar a cabo los procesos de atención para aquellas que se presenten.
- III. La Red Estatal permitirá la conectividad a los sistemas de gestión para la obtención de información de contadores estadísticos y la administración de servicios de radiocomunicaciones para los usuarios Federales.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



- IV. Generar estadísticas de utilización de los recursos de radio, que hacen los usuarios locales de la Red Estatal de Radiocomunicación, que permitan conocer el grado de utilización y proyectar necesidades de crecimiento.
- V. Proveer el servicio de Radiocomunicaciones a todos los usuarios de la Red Nacional de Radiocomunicaciones sin distinción de su procedencia (Municipal, Estatal o Federal), que les permita cumplir con las funciones encomendadas en su ámbito de competencia.
- VI. Proporcionar asistencia técnica en la operación y solución de problemas a usuarios locales (Municipales y Estatales), así como a Federales de paso por la Red Estatal.
- VII. Controlar el acceso a las áreas de trabajo de equipos de radio, así como, a los sitios de repetición de personal interno como externo.
- VIII. Administrar la información de la configuración de la Red Estatal de Radiocomunicación para que en caso de contingencia poder restablecer la información del Sistema de Radiocomunicaciones.
- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Numeración que permita continuar con la utilización ordenada de los recursos de Radiocomunicaciones.
- X. Configurar, habilitar, suprimir o modificar el acceso a los recursos de las Redes Estatales de los equipos terminales de Radiocomunicaciones, de acuerdo al plan de numeración vigente.

**13.3. Administración de configuración**

- I. Periódicamente, los administradores de la Red Nacional de Radiocomunicación, deberán crear respaldos de toda la información de configuración y bases de datos de la Red, la cual se considera crítica para la operación de la misma, que permitirá recuperar la operación en caso de algún incidente.
- II. Todos los respaldos deberán almacenarse en lugares con acceso controlado y protección al ambiente que minimice el riesgo de ser afectados por condiciones de desastre o difusión de las mismas.
- III. Los respaldos podrán sobrescribirse en el momento en que la fecha de inspiración de los mismos haya pasado, los respaldos antes de sobrescribirse deberán ser documentados.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



- IV. Se debe realizar el respaldo periódico de la información clasificada como crítica del sistema y de la configuración del mismo.
- V. Todo respaldo debe estar registrado en un inventario el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - a. Fecha del respaldo.
  - b. Nombre de la información respaldada.
  - c. Responsable del respaldo.
  - d. Fecha de expiración del respaldo.
- VI. Ningún integrante de la organización con acceso a la información crítica de la Red podrá disponer o destruir libremente los respaldos.

**13.4. Plan Nacional de Numeración**

- I. Se establece el Plan Nacional de Numeración de la Red Nacional de Radiocomunicación como fundamento para la utilización ordenada de los recursos de Radiocomunicación de la Red Nacional.
- II. Plan Nacional de Numeración debe aplicarlo y controlarlo cada administrador de las Redes Estatales y en la Red Central Federal.
- III. La Dirección que administra la Red Central Federal llevará a cabo revisiones anuales del cumplimiento al Plan Nacional de Numeración en cada Red Estatal.
- IV. El Plan Nacional de Numeración podrá sufrir modificaciones conforme a las nuevas versiones de software que así se requiera y será informado por la Dirección que administra la Red Central Federal.
- V. El incumplimiento al Plan Nacional de Numeración será dictaminado por El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en conjunto con la Coordinación General de la Plataforma México, en el marco de sus funciones, los cuales determinarán las acciones correspondientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



**13.5. Llamadas de emergencia**

- I. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación y Dependencias Federales, llevarán a cabo programas de capacitación continua para usuarios Estatales, Municipales y Federales, para lograr y crear conciencia sobre la importancia y beneficio que les puede generar el buen uso de las llamadas de emergencia.
- II. La llamada de emergencia será atendida por el responsable en turno del puesto de operador.
- III. El puesto de operador que atiende la llamada de emergencia fungirá como coordinador de las acciones encaminadas a proporcionar el apoyo necesario al usuario que la generó.
- IV. En caso en que un usuario genere más de una llamada de emergencia sin motivo y sin justificar su acción será motivo para inhabilitar desde su red nominal al terminal que la genera, hasta la solicitud por escrito del responsable técnico de la organización.

**13.6. Asignación de Recursos**

- I. Se respetará la capacidad operativa de grupos que pueden trabajar en cada Red Estatal y de la Red Central Federal de Radiocomunicación de acuerdo a la infraestructura en operación.
- II. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación, la Red Central Federal y las Dependencias Federales, deben llevar control detallado sobre los grupos habilitados para cada terminal en operación que administra.
- III. La programación de los equipos de Radiocomunicación deberá apegarse al Plan Nacional de Numeración y a los atributos de personalización que defina el Comité.
- IV. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación y Dependencias Federales evitarán configurar grupos con privilegios con la



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



excepción para operativos o eventos especiales, dichos privilegios serán de forma temporal durante el periodo de contingencia.

- V. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación tienen la capacidad de crear, eliminar o modificar grupos asignados a los grupos que administran conforme al Plan Nacional de Numeración, en el caso donde sea necesario incluir equipo termina de usuarios Federales por motivos de coordinación o por eventos especiales, se deberán coordinar las acciones con el administrador de la Red Central Federal.
- VI. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación, la Red Central Federal y las Dependencias Federales, configuraran los permisos de accesos a los recursos de comunicación de cada equipo terminal que administran, observando la disponibilidad de los recursos de las Redes Estatales, evitando la falta de los mismos por excesos en comunicaciones privadas.
- VII. La personalización de los equipos terminales debe ser conforme a la jerarquía de los usuarios, las funciones de comunicación en llamada privada, llamada PABX y llamada múltiple, se habilita para los niveles de mando superior con la excepción donde por causa de la naturaleza de las funciones propias, podrá habilitarse a usuarios de nivel de mando inferior.
- VIII. No existen prioridades en el uso de los recursos de la Red Nacional de Radiocomunicación; todos los usuarios (Federales, Estatales y Municipales), tienen la misma posibilidad de acceso a los recursos de la Red.

**13.7. Del Puesto de Operador.**

- I. El Puesto de Operador (PO). Es una herramienta de comunicación que se utiliza para coordinación de acciones de las corporaciones de seguridad que administra, conforme al plan nacional de numeración.
- II. Para las Redes Estatales de Radiocomunicación, el Puesto de Operador (PO) tiene la capacidad de monitorear los grupos correspondientes a las flotas 5, 6 y 7, comunicaciones privadas y terminales inscritas en la red de las flotas 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- III. Para aquellas Dependencias e Instituciones que cuenten con un Puesto de Operador, éste tendrá la capacidad de monitorear los



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



grupos operativos de la flota correspondiente, las comunicaciones privadas y los terminales de radio inscritos en la red a la que pertenecen.

- IV. El Puesto de Operador (PO), no tendrá la capacidad de intervenir comunicación alguna tanto en grupo como en comunicaciones privadas, para esto se establecen los controles necesarios que garanticen el acceso únicamente a la flota que le corresponde, conforme al Plan Nacional de Numeración.

**13.8. Del control administrativo.**

- I. La asignación de equipo terminal de radiocomunicación se dará conforme a los lineamientos establecidos por los Gobiernos de los Estados y Dependencias Federales, dentro del ámbito de competencia de cada una de ellas.
- II. Para la recepción de equipo terminal asignado, las Dependencias de Seguridad Pública y de Protección Civil, nombrarán a un representante, el cual será el único enlace entre la Dependencia y los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación, así como en la Red Central Federal según sea el caso.
- III. Los administradores de las redes estatales de radiocomunicación y de la Red Central Federal llevarán controles adecuados sobre la asignación de los equipos terminales de radiocomunicación entregados a los usuarios.
- IV. Los representantes de las Dependencias usuarias llevarán controles sobre la asignación hacia el interior de su Dependencia, enviando copia del mismo al administrador de la Red Estatal de Radiocomunicación y de la Red Central Federal en su caso.
- V. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establecerá el Registro Nacional de Equipo Terminal de radiocomunicación de alta seguridad.
- VI. Para integrar el Registro Nacional de Equipo Terminal de radiocomunicación, enviarán al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



- Detalle de equipo terminal de radiocomunicación adquirido con: modelo y número de serie.
  - Detalle del equipo terminal de radiocomunicación en operación con: número de serie lógico, RFSI, Dependencia y usuario asignado.
- VII. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación mantendrán actualizado el Registro Nacional de Equipo Terminal de radiocomunicación de alta seguridad, enviando mensualmente las modificaciones efectuadas durante dicho periodo.
- VIII. Para el desarrollo de la Red Nacional de Radiocomunicación, cada entidad definirá el proyecto anual de inversión para este rubro, donde se incluirá el gasto operativo y de mantenimiento de la red como primicia, el cual será presentado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- IX. Los recursos económicos para la ejecución de los proyectos estatales, mencionados en el punto anterior, se destinarán conforme a los lineamientos que establezca el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- X. Los administradores de las Redes Estatales y de la Red Central Federal de radiocomunicación, llevarán controles adecuados sobre la vigencia de garantías y contratos de mantenimiento de los equipos de la infraestructura de la red de radiocomunicación, así como de los terminales de radio que administran.
- XI. Los administradores de las Redes Estatales de Radiocomunicación, enviarán al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública información relacionada con la vigencia de garantías y de contratos de mantenimiento de la infraestructura y terminales de radio de la red de radiocomunicación que administran.
- XII. El robo o extravío de un equipo terminal de radiocomunicación, deberá ser reportado de forma inmediata al administrador de la Red Estatal o de la Red Central Federal, según sea el caso, para que proceda la inhabilitación del terminal.
- XIII. Todo equipo terminal de radiocomunicación reportado como extraviado o robado deberá reportarse al Secretariado Ejecutivo del



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



Sistema Nacional de Seguridad Pública quien actualizará la base de datos de terminales de radiocomunicación de alta seguridad, anexando copia del acta correspondiente.

- XIV. Cualquier adquisición que pretenda utilizar o incluir equipo a la Red Nacional de Radiocomunicación, deberá ser notificado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- XV. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitirá dictamen sobre la viabilidad de los proyectos para utilizar o incluir equipo a la Red Nacional de Radiocomunicación.

**14. Implementación de sistemas de radiocomunicación alternos.**

Uno de los objetivos fundamentales de la Red Nacional de Radiocomunicaciones es operar en una misma plataforma tecnológica que funcione para todas las fuerzas de seguridad pública, proporcionando movilidad y cobertura a las instituciones Federales a lo largo del territorio nacional, así como para las instituciones Estatales y Municipales, para la coordinación y despliegue de operativos conjuntos.

En el caso de no existir cobertura de la Red Nacional se debe considerar como primera opción implementar sitios de repetición con tecnología de la Red Nacional que cubran las necesidades del estado, federación o municipio.

Sin embargo, en casos especiales se podrán proponer proyectos de sistemas de radiocomunicación distintos a la tecnología de la Red Nacional.

Es indispensable que los sistemas o tecnologías propuestas estén alineados a la Estrategia Nacional de Radiocomunicación procurando la coordinación entre las instituciones de Seguridad Pública en la Entidad. Dichos proyectos deben cumplir con las características mínimas de un sistema de radiocomunicaciones digital, troncalizado, encriptado y que cumpla con los protocolos y estándares de la radiocomunicación profesional.

Para implementar un sistema de radiocomunicaciones alterno, se deberá de presentar de manera oficial y bien documentado un proyecto tecnológico, el cual debe de contener alcances, justificación y estudio de "Costo – Beneficio", presentando un análisis comparativo contra la infraestructura de la Red Nacional de Radiocomunicaciones existente en el sitio donde se deseé instalar. Así como un análisis de cobertura, beneficios, pruebas y método para interesar con la red.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



Asimismo deberá revisarse la factibilidad de disponibilidad de frecuencias en la banda de Seguridad Pública, para valorar si en la región de implementación del proyecto y solo en caso de ser factible le serán asignadas.

En caso de establecer un sistema de radiocomunicación alterno a la Red Nacional se debe garantizar la asignación de recursos financieros para el mantenimiento, operación y la ampliación de la cobertura y capacidad de usuarios de la Red Nacional existente, así como del sistema alterno.

**15. Interoperabilidad con la red nacional de radiocomunicación.**

La interoperabilidad en radiocomunicación permite el aprovechamiento de todas las infraestructuras y equipamientos ya instalados, los cuales previo estudio y autorización se podrán interconectar a la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

Cualquier sistema alterno de Radiocomunicación debe cumplir con lo especificado en el punto 14 de este documento, adicionalmente en su proyecto deberá garantizar su interoperabilidad con la Red Nacional de Radiocomunicación, y deberá contar con un mecanismo de interconexión transparente para la Red Nacional.

La Solución de Interoperabilidad deberá permitir establecer la comunicación de audio entre los distintos sistemas, sin afectar o saturar los recursos de los canales de radiocomunicaciones. Durante la intercomunicación, los parámetros técnicos de seguridad y operación de las comunicaciones de cada una de las redes se mantendrán dentro de su ámbito de red.

Así mismo deberá considerar todo el hardware y software necesario para realizar la Interconexión transparente para el sistema que opera la Red Nacional de Radiocomunicación.

Deberán realizarse pruebas de Interoperabilidad en coordinación con el SESNSP, Plataforma México y el Estado para garantizar la integración transparente sin afectar la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación.

**16. Competencia Administrativa**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como eje rector de los presentes Lineamientos y la Coordinación General de la Plataforma México, en apoyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el marco de sus funciones, son las encargadas de la interpretación para efectos administrativos de los presentes lineamientos. Cabe señalar que son enunciativos más no limitativos y serán adecuados conforme al avance tecnológico y actualizaciones de la normatividad aplicable.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA MÉXICO



**17. Vigilancia**

La vigilancia del cumplimiento de los presentes lineamientos, así como de los informes correspondientes a los Consejos Nacionales, en la materia será a través del propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como eje rector de su aplicación.

**18. Vigencia**

Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS 2015  
SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA  
DE MANDO POLICIAL (SPA)**

**SECCIÓN I**

**CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS 2015**

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento  
de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento  
de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

**C. Red Nacional de Telecomunicaciones**

Las partidas genéricas que están incluidas en este programa son las siguientes:

- Partida 515.- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
- Partida 519.- Otros mobiliarios y equipos de administración.
- Partida 564.- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.
- Partida 565.- Equipo de comunicación y telecomunicación.
- Partida 566.- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.
- Partida 591.- Software.
- Partida 597.- Licencias informáticas e intelectuales.
- Partida 565.- Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

PPN	Partida Générica	No.	Concepto	PEA UAT UI UO	PM UAT UI UO	CA UAT UI UO	Observaciones
10	515	02	Commutadores de datos	X X	X X		(Switch) con y sin POE.
10	515	06	Ruteador	X X	X X		
10	519	01	Aire Acondicionado (mini Split)	X X	X X		
10	519	02	Equipo de detección de Incendio, alarma y video	X X	X X		
10	564	01	Aire acondicionado de precisión	X X	X X		
10	565	01	Equipo de enlaces de Microondas e Inalámbricos.	X X	X X		Para transmisión de datos.
10	565	02	Consola de Despacho		X	X	Equipo para adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación.
10	565	04	Terminal Digital base	X X X	X X		Equipo para adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación.
10	565	05	Terminal Digital Móvil	X X X	X X		Equipo para adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación.
10	565	06	Terminal Digital Portátil	X X X	X X		Equipo para adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación.

PPN= Programa con Prioridad Nacional.

PEA= Policía Estatal Acreditable.

PM= Policía MINISTERIAL Acreditable.

CA= Custodio Acreditable.

UAT= Unidad de Análisis Táctico.

UI= Unidad de Investigación.

UO= Unidad de Operaciones.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**CARTA DE EXCLUSIVIDAD COMERCIAL OTORGADA POR AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS A CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**COTEJADO**



Airbus DS SAS  
1 boulevard Jean Moulin  
CS 40001  
78990 Elancourt Cedex - Francia

**GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO  
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS  
GOBIERNOS MUNICIPALES  
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y  
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS  
PRESENTES**

Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2015 al 31 de Diciembre 2015

Hacemos de su conocimiento que Cassidian México S.A. de C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M6500 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles (P2G, TPH600, TPH700 y TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de terminales portátiles (TPH700, TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para (TSE, MBS, Pincho de Despacho Independiente SAOP 3G, Estación de Programación de Terminales TPS, Edición de Configuración de Equipos ECS, TWP, Administración Técnica (MD+OMC+TMI), IDR, PTN, Cuadro, Comunicadores M9670 y M9671, Nodo de Control)
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Polizas de Mantenimiento Preventivo y Correccional de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS es el único fabricante de los equipos de radiofrecuencia que integran el sistema M6500 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la licencia utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy Atentamente

Jean-Marc NASIR  
Director General

Unicelip, 1 Boulevard Jean Moulin, CS 40001, 78990 Elancourt Cedex - Francia  
www.airbusdefence-space.com



Airbus DS SAS  
1 Boulevard Jean Moulin - ZAC de la Cité Saint Pierre  
78990 ELANCOURT FRANCE  
Société par actions simplifiée (SAS) RCS Versailles  
au capital de € 1.320.000 €  
TVA : FR 41 345 078 087 - APEMAF : 2051A

Airbus DS SAS  
Société par actions simplifiée (SAS) RCS Versailles  
au capital de € 1.320.000 €  
Sede social : 1 Boulevard Jean Moulin - ZAC de la Cité Saint Pierre - 78990  
Elancourt, France  
TVA : FR 41 345 078 087 - APEMAF : 2051A

Ob 53

4



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. République française	Le présent acte public
2. a été signé par Jean POUSTIS.	
3. agissant en qualité de Notaire.	
4. est revêtu du sceau/ timbre de son étude à MEUDON.	
Attesté	
5. à VERSAILLES	
6. le 11 JAB 2015	
7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles	
8. sous le n°. A. 110	
9. sceau : 10. signature :	

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu".

==== LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO CUARENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE OBRA EN UNA FOJA, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO DE COTEJO NÚMERO TRECE MIL TRESCENTOS VEINTIDÓS DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DEL LIBRO Siete DE REGISTRO DE COTEJOS.- DOY FE.



Ob 54

4



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 32 ZAPOPAN JALISCO</p> <p>El Ciudadano LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACÍAS VÁZQUEZ Notario Público Titular número 32 treinta y dos del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Subregión Centro Conurbada), por acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", número 27 veintisiete, sección II (dós romano), el dia 07 siete de Septiembre del año 2002 dos mil dos, Tomo CCCXLII (trescientos cuarenta y dos en número romano) hago Constar y</p> <p style="text-align: center;">C E R T I F I C O</p> <p>Que la presente copia fotostática que consta de 01 una foja útil por su anverso y reverso, que concuerda fielmente con su Original Copia Certificada realizada por el Licenciado ARTURO SOBRIÓ FRANCO Notario Público número 49 cuarenta y nueve del Distrito Federal, de fecha 146 dieciséis de Febrero del año 2015 dos mil quince. Documento que Yo el Notario tuve a la vista en mi domicilio Notarial de donde se compulsaron debidamente y se devolvieron al interesado.</p> <p style="text-align: center;">DOY FE</p> <p>Certificación que se realiza a petición de JOSE ALBERTO URIBE GUTIERREZ, quien se identifica con su Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Folio 0000008243451 cero, cero, cero, cero, cero, ocho, dos, cuatro, tres, cuatro, cinco, uno, con domicilio en Calle Opalo 162-ciento sesenta y dos, en la Colonia Residencial Bonanza, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>Zapopan, Jalisco a 04 cuatro de Marzo del año 2015 dos mil quince.</p> <p>LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VÁZQUEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 32 ZAPOPAN, JALISCO</p> <p style="text-align: right;">FEC. 17 MARZO 2015 NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 32 ZAPOPAN JALISCO</p>	 
--	------



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Cotizaciones emitidas por CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V. respecto de los bienes requeridos.



**General de Brigada DEM Jorge Gudberto Gómez López  
Director General de Reincisión Social  
Gobierno del Estado de Aguascalientes**

OFICIALIA  
MAYOR  
Lunes, 29 de junio del 2015  
**RECIBIDO**  
03 JUL 2015  
HORA: 17:25  
RECIBIÓ: DR. Gómez López  
Cotización: 0020011509

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL; así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

Partida	Descripción	Precio	Cantidad	Importe
		Unitario		Total
1	Terminal Portátil G3 TPH700 incluye funda, clip, antena, batería y cargador de Escritorio	\$22,046.00	30 UN	\$661,380.00
2	Radio Móvil TPM700 con kit de instalación dashboard y antena M9610 CS G1 incluye filtro estabilizador y bocina externa.	\$46,723.00	10 UN	\$467,230.00
3	Paquete de 40 baterías para terminal TPH700	\$35,989.00	2 KIT	\$71,978.00
4	Batería para Terminal Portátil TPH700	\$1,438.00	9 UN	\$12,942.00
		Subtotal		\$1,213,530.00
		IVA		\$194,164.80
		Total		\$1,407,694.80

(UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos  
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

**B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega**

<i>[Logos]</i>	<i>Organización Socialmente Responsable</i>	Página 1 de 3
		Cotización: 0020011509

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Naucalpan del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5468 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



El tiempo de entrega será de 120 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido.

Los Equipos Terminales y accesorios a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención al SESP del Estado de Aguascalientes dirigidos al Lic. Armando Francisco Guel Milonas en la dirección siguiente:

Avenida Aguascalientes Oriente S/N  
Ex Ejido Ojocaliente  
Aguascalientes, Aguascalientes

**C. Condiciones de Pago:**

1. A título de anticipo, el 30% (Treinta por ciento) del precio total especificado dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.

2. El 70% (Setenta por ciento) dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 00218005077240871 4  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta. 4005458120 Moneda Nacional.  
Cta. CLABE: 02118004005458120 1  
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique sólo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**D. Vigencia:**

La presente propuesta tiene una **vigencia de 30 días naturales** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía:**

Organización Socialmente Responsable



Página 2 de 3

Cotización: 0020011509

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Álances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorables con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle,  
CP.03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de José Alberto Uribe Gutiérrez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4327 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [j.alberto.uribe@cassidian.com](mailto:j.alberto.uribe@cassidian.com) con copia a [beatriz.infante@cassidian.com](mailto:beatriz.infante@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

Organización Socialmente Responsable



Página 3 de 3

Cotización: 0020011509

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100, México, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Lunes, 29 de Junio del 2015

Inspector General Juan Manuel González Rodríguez  
Encargado del Despacho de la DGSPV  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020011510

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radio comunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radio comunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

Partida	Descripción	Precio	Cantidad		Importe
			Unitario	Total	
1	Terminal Portátil G3 TPH700 Incluye funda, clip, antena, batería y cargador de Escritorio	\$22,046.00	5 UN	\$110,230.00	
2	Radio Base TPM700 que incluye antena fija, fuente de alimentación y micrófono de cuello de cisne	\$57,179.00	4 UN	\$228,716.00	
3	Radio Móvil TPM700 con kit de Instalación dashboard y antena M9610 CS G1 Incluye filtro estabilizador y bocina externa.	\$46,723.00	20 UN	\$934,460.00	
4	Terminal Portátil G3 TPH700 Incluye funda, clip, antena, batería y cargador de Escritorio	\$22,046.00	61 UN	\$1,344,806.00	
5	Paquete de 40 baterías para terminal TPH700	\$35,989.00	7 KIT	\$251,923.00	
6	Batería para Terminal Portátil TPH700	\$1,438.00	8 UN	\$11,504.00	
			Subtotal	\$2,881,639.00	
			IVA	\$461,062.24	
			Total:	\$3,342,701.24	

Organización Socialmente Responsable



Página 1 de 3

Cotización: 0020011510

CASSIDIAN Mexico, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340. | Fax. +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



(TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN CON 24/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

**B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega:**

El tiempo de entrega será de 120 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido.

Los Equipos Terminales y accesorios a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención al SESP del Estado de Aguascalientes dirigidos al Lic. Armando Francisco Guel Milán en la dirección siguiente:

Avenida Aguascalientes Oriente S/N  
Ex Ejido Ojocaliente  
Aguascalientes, Aguascalientes

**C. Condiciones de Pago**

1. A título de anticipo, el 30% (Treinta por ciento) del precio total especificado dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.

2. El 70% (Séntenta por ciento) dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 002180050772408714  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta: 4005458120 Moneda Nacional  
Cta: CLABE: 021 180 04005458120 1  
Sucursal 063

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque, favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

Organización Socialmente Responsable:



Página 2 de 3

Cotización : 0020011510

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax: +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



**D. Vigencia**

La presente propuesta tiene una **vigencia de 30 días naturales** a partir de la fecha de emisión.  
Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía**

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN; así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarlos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**CASSIDIAN MÉXICO S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108'82A

A la atención de José Alberto Uribe Gutiérrez, a los teléfonos 55.54.88.83.40 Ext. 4327 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [j.alberto.uribe@cassidian.com](mailto:j.alberto.uribe@cassidian.com) con copia a [beatriz.infante@cassidian.com](mailto:beatriz.infante@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

Organización Socialmente Responsable



Página 3 de 3

Calificación: 0020011510

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle, 03100 México, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488.8340 | Fax. +52 (55) 5335 0056



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Lunes, 29 de Junio del 2015

Inspector General Juan Manuel González Rodríguez  
Encargado del Despacho de la DGSP y V  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020011563

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar el proyecto solicitado referente a los equipos y/o servicios de radiocomunicación CASSIDIAN.

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar TETRAPOL. Así mismo, queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**1. Alcance y descripción del proyecto**

Dé acuerdo a las necesidades en materia de Seguridad Pública y atención de emergencias que se han planteado como metas a corto y mediano plazo podemos concluir que, dado el despliegue de la Red Estatal de Comunicaciones actual, estamos en las mejores condiciones para continuar con la evolución y consolidación de la Red Estatal de Radiocomunicaciones.

La cobertura radio que actualmente ofrece la Red en el territorio Estatal brinda servicios y beneficios a más del 90% de la población.

Esto se ha logrado gracias al importante despliegue de la Red; A la fecha casi un 95% del territorio está cubierto, y algunos municipios están ya integrados a la Red; Varios más están en posibilidades de hacerlo en razón de que existe cobertura radio en sus territorios.

El proyecto que aquí presentamos está alineado y permite alcanzar los objetivos planteados en el plan de "Seguridad Pública" que fue desarrollado bajo la visión del gobierno del Estado.

Este proyecto está encaminado a coadyuvar con los objetivos y planes estratégicos del Estado, y el alcance del mismo es el siguiente:

- Robustecimiento de la capacidad de tráfico de la Red de Radiocomunicación.

Organización Socialmente Responsable:

Página 1 de 6

Cotización: 0020011563

CASSIDIAN México, S.A. de C.V., Insurgentes Sur 1108-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 México, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488-8340 | Fax: +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



- Actualización Tecnológica de los Repetidores de la Red de Radiocomunicación
- Ampliación de 8 a 12 canales de comunicación en el sitio de Répetición la Igúaná.
- Ampliación del Core IP a Dúplex para que funcionen los 12 canales en la red TETRAPOL IP del Estado.

## **2. Consideraciones de Transmisión**

Se requiere de comunicación Bidireccional entre el CN de Aguascalientes con Contel Iztapalapa con los puertos siguientes:

PROTOCOLO	PUERTO	TCP/UDP
SC0	49152	TCP
SE-PE	49153	TCP
KMC	49154	TCP
DNS	53	UDP
RTP/RTCP	49252 al 53251	UDP

El ancho de banda inter-redes mínimo requerido entre el estado de Aguascalientes con CNIT y entre cada estado con Control Node (Dónde la Red Iris ya instalado) debe ser de 64Kbits/s, sin embargo, éste ancho de banda actualmente ya está reservado para la señalización inter-redes de los equipos TDM, por lo que no involucra ancho de banda adicional.

Es responsabilidad del cliente gestionar lo anterior con Personal de Contel Iztapalapa

- Los requerimientos de ancho de banda por tipo de MBS son:
  - Un MBS3 (12 canales) requiere de 384 Kbps

## **3. Responsabilidades del cliente**

Sera responsabilidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes lo siguiente:

- Con el fin de evitar el congestionamiento de la pasarela de voz (Voice Data Gateway TETRAPOL), por el tráfico generado por los repetidores IP será necesario ampliar la capacidad de dicho equipo al menos en 8 canales más. Dicho equipo no está incluido en esta propuesta.
- Se requiere comunicación bi-direccional con el Data Gateway ubicado en CNIT (Es responsabilidad del cliente gestionar esto con Personal de Contel Iztapalapa)
- Se requiere comunicación bi-direccional con los Core IP de otros estados (Es responsabilidad del cliente gestionar esto con Personal de Contel Iztapalapa)

Organización Socialmente Responsable



Página 2 de 6

Colaboración: 0020011563

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 México, D.F.  
Tel. +52 (55) 5488 8340 | Fax. +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



- Disponer del ancho de banda necesario para enlazar el sitio La Iguana a la red operando
- Enlace La Iguana – Los Gallos = 320 Kbps
- Enlace Los Gallos – C4 Aguascalientes = 2 E1s
- La disposición para asistir al sitio La Iguana para la realización de los trabajos de entrega, instalación y puesta en servicio del repetidor.
- La coordinación de la empresa con el personal técnico del C4 para la realización de las actividades en el sitio.
- Para el correcto funcionamiento del repetidor MBS3 (IP) la Iguana, es necesario que el Estado cuente con los equipos CoreIP y Pasaréla de Voz instalados y operando en el C4.

**4. Propuesta económica**

Partida	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Importe Total
1.	Actualización de Repetidor TBS (8 canales) a MBS3 (12 canales) del sitio de Repetición La Iguana.	\$3,447,327.00	1. UN	\$3,447,327.00
		Subtotal		
		\$3,447,327.00		
		IVA		
		\$551,572.32		
		Total		
		\$3,998,899.32		

(TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 PESOS)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

**5. Tiempo de entrega:**

El tiempo de entrega será de 150 días naturales como máximo a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o pedido y de la firma del contrato respectivo.

Los trabajos y equipo a los que se refiere la presente cotización serán entregados en atención Al C4 del Estado de Aguascalientes dirigidos al oficial Norma Yolanda Rangel Villanueva en la dirección siguiente:

Organización Socialmente Responsable



Página 3 de 6

Colocación: 0020011563

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel: +52 (55) 5488,8340 | Fax: +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Sitio de Repetición la Iguana  
Aguascalientes, Aguascalientes

El tiempo de entrega podrá variar en caso de que el acceso al sitio represente un alto riesgo de seguridad para los empleados de la empresa, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de la empresa en la prestación de los servicios. En estos casos el tiempo de respuesta estará en función del apoyo que el cliente brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio

**6. Condiciones de Pago**

- a. A título de anticipo, el 30% (Treinta por ciento) del precio total especificado dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.
- b. El 70% (Setenta por ciento) dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes y servicios en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega" de esta cotización, tomando en consideración la nota siguiente:  
 Nota: Si la entrega del equipo y/o el total de los servicios o algunos de ellos no pudieran ser realizados por causas ajenas a CASSIDIAN dentro de los 30 días naturales posteriores al vencimiento del tiempo de entrega establecido en esta cotización, se emitirá una nota de crédito por el monto correspondiente a fin de dar por concluido el contrato

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: BANAMEX SA  
Cta. 7240871 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 002.180.05077240871 4  
Sucursal 507

Beneficiario: CASSIDIAN MEXICO SA DE CV  
Banco: HSBC MEXICO SA  
Cta. 4005458120 Moneda Nacional  
Cta. CLABE: 021 180 04005458120 1  
Sucursal: 063

Organización Socialmente Responsable



Página 4 de 6

Cotización: 0020011563

CASSIDIAN México, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 México, D.F.  
Tel. +52 (55) 6488 6340 | Fax: +52 (55) 5335 0099



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**



Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**7. Vigencia de la propuesta**

La presente propuesta tiene una **vigencia de 30 días naturales** a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**8. Garantía**

El tiempo de garantía para el equipo será de 12 (doce) meses a partir de la entrega en almacén siempre y cuando cumpla con condiciones estándar de almacenaje, excepto para los servicios y consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso será de 3 (tres) meses a partir de la entrega al cliente.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a CASSIDIAN, así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por CASSIDIAN. CASSIDIAN a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

**9. Restricciones y limitaciones**

Esta cotización no incluye ni contempla cambios o modificaciones al proyecto durante la vigencia del contrato por lo que en caso de requerirse tendrá que ser previamente acordada entre ambas partes por escrito y cotizado por separado.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

Organización Socialmente Responsable

Página 5 de 6



Cotización: 0020011563

CASSIDIAN México, S.A de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5488 8340 | Fax: +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemecatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de: José Alberto Uribe Gutiérrez; a los teléfonos 55 54 88 83 40 Ext. 4327 y  
Fax: 53 35 00 99 o e-mail: [alberto.uribe@cassidian.com](mailto:alberto.uribe@cassidian.com) con copia a:  
[beatriz.infante@cassidian.com](mailto:beatriz.infante@cassidian.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para  
cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente;

José Alberto Uribe Gutiérrez  
Gerente Comercial

---

Organización Socialmente Responsable



Página 6 de 6

Cotización: 0020011563

CASSIDIAN México S.A. de C.V., Insurgentes Sur 1106-PH Col. Tlacoquemecatl del Valle 03100 Mexico, D.F.  
Tel: +52 (55) 5488 8340, Fax: +52 (55) 5335 0099



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Resulta importante destacar que derivado de la Investigación de Mercado, se constató que AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma son los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encriptación utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Así mismo según escrito anexo, emitido por AIRBUS DEFENCE & SPACE, la empresa CASSIDIAN MEXICO, S.A. DE C.V. es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana para vender, distribuir y prestar servicio a los equipos correspondientes al Sistema M9600 e Interfaces basadas en la plataforma M6500, mismo que utilizan la tecnología TETRAPOL.

Cabe hacer mención que en el sitio "La Iguana", se encuentra un repetidor, el cual se utiliza para enlazar las comunicaciones entre diferentes usuarios, teniendo una capacidad de 8 canales, utilizando una tecnología TBS, la cual está descontinuada en la actualidad, por lo que para lograr la operatividad adecuada de la radiocomunicación de los elementos de seguridad se debe actualizar dichos sistemas de radiocomunicación, migrando dicha tecnología a la tecnología MBS3 (cabe hacer mención que la tecnología MBS contiene 4 canales de comunicación, MBS2 contiene 8 canales de comunicación y la MBS3 contiene 12 canales de comunicación, así mismo es importante asentar que la tecnología base es MBS y la cantidad de los canales integrados se encuentra indicada por su terminación); para una mayor comprensión de la operatividad del repetidor, a continuación se presenta un recuadro en el cual se reflejan las características de cada tecnología y sus alcances:

Servicio con 8 canales de comunicación (actual)	Servicio con 12 canales de comunicación (solicitado)
Canales de control	1
Canales de comunicación	11
Comunicaciones entre grupos	44
Llamadas privadas	11

Por lo anterior es que se requiere la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015, con la característica, y tecnología TETRAPOL, siendo la que actualmente opera en el Estado por recomendación directa del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la unificación de la red radiocomunicación en los tres órdenes de Gobierno a fin de lograr una coordinación adecuada en el Sistema de Seguridad Nacional.

Se considera conveniente el efectuar un procedimiento de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público toda vez que se actualizan los supuestos aludidos de acuerdo a lo siguiente:



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se actualiza la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público puesto que las TERMINALES PORTATIL TPH700 y MÓVIL TPME700, así como sus refacciones y consumibles, las comercializa exclusivamente la empresa CASSIAN MEXICO, S.A. DE C.V. que es distribuidor exclusivo en el país de los equipos de radiocomunicación requeridos tal como se acredita con documento anexo en el cual el creador y fabricante de los productos, entrega la exclusividad a la empresa señalada para la venta y distribución de los equipos dentro del país por tal motivo se acredita ampliamente el carácter de los derechos exclusivos.

Respecto de la fracción III del citado artículo se considera se actualiza respecto de la presente solicitud de adquisición puesto que los equipos a adquirirse, son compatibles con toda la tecnología de radiocomunicación en el Estado, ya que es el que año con año por recomendación del Sistema Nacional, se ha venido adquiriendo gracias a sus características y sistemas de seguridad, derivado de ello, resulta económicamente desgastante para el Estado adquirir equipos de una marca diversa, ya que resultaría totalmente incompatible con la marca que opera actualmente, generando que el Estado tenga que invertir en sustituir todos los equipos y sistemas de radiocomunicación; si es que no se adquieren los productos de la marca y características solicitadas, y tomando en consideración que para la adquisición que para la adquisición de la presente solicitud se requiere una inversión autorizada de \$8,749,295.36 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido en productos que no podrían ser utilizados por no ser compatibles con toda la radiocomunicación, generando pérdidas significativas contempladas en el precepto legal citado.

Por lo que atañe a la fracción VII ya que los equipos que se solicitan mediante el presente procedimiento, son equipos que cuentan con la tecnología TETRAPOL, una característica llamada Comunicación Encriptada, esta característica técnica permite que la señal que enlaza los radios para su comunicación no puede ser interferida, por lo que los elementos de seguridad cuentan con la garantía de que las indicaciones dadas a través de sus equipos no podrán ser interferidas; del mismo modo esta característica, permite que si alguna conversación sean descompuestas y quien pretenda escuchar o identificar la conservación, únicamente escuche sonidos indescriptibles.

Las características técnicas señaladas son con las que cuentan los productos de la marca solicitada, por lo que no existe marca diversa en el País que garantice la seguridad de la radiocomunicación de los elementos de Seguridad Pública.

Así mismo cabe destacar que la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, a través de su Coordinación General de la Plataforma México, expidió unos lineamientos en los cuales se especifica que el sistema de Radiocomunicación que utiliza Plataforma México está basado en la tecnología Tetrapol; así mismo, establecen en su numeral 9.1, que:



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO RÉF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"Sera responsabilidad de la Entidad la asignación de recursos para incrementar conforme a requerimientos y proyección de la cobertura, así como la capacidad de usuarios....."*

Derivado de lo anterior es menester aclarar que si no se opera la tecnología tetrapol en los equipos y suministros de radiocomunicación en el Estado, este estaría incumpliendo con las obligaciones interpuestas por la Coordinación General de la Plataforma México.

Aunado a lo anterior y a fin de enfatizar que la adquisición de los productos y suministros de radiocomunicación para el Estado debe estar homologada con la Red Nacional de Radiocomunicación, en el catálogo de bienes autorizados por el sistema nacional para el ejercicio 2015 (SPA), se especifica claramente que deben ser productos y servicios que permitan la adscripción transparente a la Red Nacional de Radiocomunicación; y si esta red utiliza la tecnología tetrapol, por lo tanto es imposible que se adquiera una red con tecnología diversa a la utilizada actualmente a nivel nacional.

En uso de la voz el representante del área requirente manifiesta que la utilización de una marca distinta a la señalada ocasionaría una pérdida económica al Gobierno del Estado debido a que la plataforma con la cual se manejan las radiocomunicaciones en materia de Seguridad Pública es la marca solicitada con antelación, con ello se evita un costo adicional importante al patrimonio del Estado, en caso de solicitar un procedimiento distinto o marca distinta se estaría incurriendo en costos adicionales.

Así mismo resulta importante asentar que el Secretariado Ejecutivo Nacional, dentro de sus ejes estratégicos, define las comunicaciones como vitales para la consecución de sus objetivos por lo que promovió la construcción de 32 Centros de Control, Comando y Comunicación, mismos que son la base para los puntos de interconexión neuralgica de la Red Nacional de Telecomunicaciones, también conocida como Plataforma México. En estos centros se concentra toda la información relacionada con la incidencia delictiva y fungen como cerebros operativos y toma de decisiones y estrategias para reaccionar ante cualquier tipo de incidencia.

En 1998 el Sistema Nacional de Seguridad Pública, adquiere una Red de Telecomunicaciones Troncalizada, la cual surge como una Red Especializada en Seguridad Pública, a la cual se le denomina "Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública"(IRIS), para su implementación cuenta con la tecnología Tetrapol, ya que es la única tecnología que cuenta con el sistema troncalizado; dicha red es privada y unificada para la correcta coordinación, integración y supervisión de las instituciones de seguridad y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno a nivel nacional.

El sistema TETRAPOL, es un sistema completamente digital troncalizado que utiliza el multiplexado por división en frecuencia (FDMA, Frequency Division Multiple Access por sus siglas en inglés), es decir que cada canal de comunicación utiliza una frecuencia específica, con canales de 12.5 KHz. El



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

sistema está regido por un estándar "público abierto" que en teoría permitiría que otros fabricantes y desarrolladores implementaran TETRAPOL. En realidad, la tecnología se encuentra licenciada al dueño de su propiedad intelectual, MATRA, misma que después fue adquirida por el consorcio aeroespacial y de defensa europeo EADS ahora CASSIDIAN que en la actualidad es quien controla y licencia el desarrollo estándar y es, en efecto, el único proveedor de esta tecnología.

El sistema TETRAPOL fue diseñado bajo la normatividad de emisiones europeas que limita la potencia de las terminales de mano por estar en contacto cercano con el cuerpo humano. Cabe mencionar que gracias a la grandísima ganancia de sistema de los equipos digitales, sus coberturas y alcances son amplios.

En términos de seguridad, el sistema TETRAPOL ofrece cifrado sobre sus interfaces tanto aire como de transporte y permite la gestión de llaves dinámicas bajo el esquema OTRA (Over The Air Re-Keyin), lo cual lo convierte en un sistema aceptable para las entidades de Seguridad Pública. Los equipos TETRAPOL cifrados se encuentran sujetos a controles de exportación del acuerdo Wassenaar para tecnologías de doble uso lo cual incrementa la salvaguarda y controles que evitan que estas terminales lleguen a las manos equivocadas.

Además nos ofrece varios servicios indispensables para las labores de los elementos de Seguridad Pública.

**Como servicios de voz ofrece:**

**Llamada individual:** Este servicio permite realizar una llamada dentro de la red móvil entre dos terminales sin que participen en la conversación otros llamantes no invitados. Además por tratarse de una Red Nacional, podemos hablar con cualquier terminal MATRA cualquier entidad federativa.

**Llamada de Grupo:** es cuando un usuario llama a un grupo de usuarios, cada miembro del grupo de conversación puede hablar cuando el canal está disponible y escuchar lo que sucede en su grupo. Estos grupos pueden modificarse dinámicamente, es decir, se pueden añadir o eliminar usuarios desde el sistema.

**Modo directo de comunicación:** En este modo, dos o más terminales pueden comunicarse entre sí, sin involucrar al sistema y sus estaciones base (funcionamiento tipo walkie-talkie).

Es importante mencionar que en este sistema el modo directo puede ser cifrado.

**Llamada de broadcast:** Se trata de una llamada unidireccional punto a multipunto dentro de un área de acción específica. Dicha área y sus usuarios deberán definirse con antelación. En TETRAPOL, los usuarios en este tipo de llamado no pueden verificar quiénes han recibido la comunicación.

**Llamada de emergencia:** cuando se presiona el botón de emergencia, se establece una llamada de ultra prioridad hacia un despachador o un grupo de usuarios.

**Incluso en llamada:** Durante una llamada, se puede incluir una terminal adicional dentro de la llamada en curso.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Servicios de datos:**

**Paging:** Mensajes breves que pueden ser enviados del despachador hacia la unidad móvil.

**Mensajes de estatus.** Mensajes predefinidos sumamente cortos, que pueden transferirse de despachador a la unidad móvil y viceversa, así como entre unidades móviles.

**Mensajes cortos (SDS):** Este servicio permite al usuario el intercambio de mensajes muy cortos.

**Servicios Suplementarios:**

**Escucha de ambiente o Ambience Listening:** Este servicio permite que, de una manera discreta, el despachador escuche una terminal (sin notificar al usuario), ante una situación de peligro.

**Llamada prioritaria:** Este servicio permite al usuario asignar una determinada prioridad a la llamada. La llamada será procesada antes que cualquier otra con menor nivel de prioridad al solicitado. En el caso de que todos los recursos de la red se encuentren ocupados, los recursos necesarios serán liberados en lo que se conoce como "Pre-emptive Call" o Llamada preminente o con derecho preferente. Aquellas llamadas con la menor prioridad en curso son, en consecuencia, abortadas.

**Entrada tardía:** Mientras una comunicación de grupo está en curso, este servicio permite que un usuario, que por causas diversas se integra a la conversación, pueda escuchar lo que se dice.

Como se puede observar, los servicios básicos de comunicación que ofrece TETRAPOL son los que requieren los usuarios profesionales de radio ya que es un sistema de comunicación profesional especializada.

Las características técnicas señaladas son con las que cuentan los productos de la marca solicitada, por lo que no existe marca diversa en el País que garantice la seguridad de la radiocomunicación de los elementos de Seguridad Pública.

Derivado de lo anterior es de reiterarse la necesidad de adquirir los productos y servicios de la marca determinada y con el proveedor solicitado ya que con la aprobación de tal procedimiento y de tal proveedor, evitamos perdidas económicas para el Estado, garantizamos la seguridad de la comunicación de las Instituciones de Seguridad Pública y cumplimos con la exclusividad requerida por la norma.

Que conforme a las razones expuestas por el área requirente se determina que se configura el supuesto establecido por el artículo 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Aguascalientes en relación a lo dispuesto por el artículo 72 fracciones II, III y VII de su Reglamento, que a la letra establece:



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;*

*III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

*VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;*

*"Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*

*II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;*

*III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;*

*VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;*



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se considera que se actualizan los supuesto de excepción a efectuar un procedimiento de 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Aguascalientes en relación a lo dispuesto por el artículo 72 fracciones II, III, VII de su Reglamento, toda vez que no existen condiciones para instrumentar un procedimiento de licitación pública, lo anterior debido que en el mercado solo existe un oferente que cuenta con los derechos exclusivos de distribución y venta de los bienes requeridos, en este 9 paquetes de 40 baterías, 17 baterías para radio, 96 terminales portátiles, 30 radios móviles, 4 radios base y una actualización de repetidor, siendo en este caso el proveedor CASSIDIAN MÉXICO S.A. DE C.V., lo anterior se corrobora con la Carta de Exclusividad Comercial otorgada por AIRBUS DEFENCE & SPACE SAS a CASSIDIAN MÉXICO, S.A. DE C.V., adjunto al Dictamen presentado por el área requirente.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsable del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el área requirente ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes requeridos, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento.

Toda vez que han sido analizados los antecedentes y se han asentado las consideraciones pertinentes al caso en concreto se somete a votación a este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, sobre la procedencia de exceptuar a licitar los bienes requeridos por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que conforme a su propia naturaleza administrativa con base en los artículos 22 fracción II y 41 fracciones I, III, VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracciones II, III y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité decide, resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Vistas las facultades y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º fracción VI, 22 fracción II y 41 fracciones I, III y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 19, 20, 21, 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual

Cés 4



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1 sub numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2, y artículos 1, 2, 3 fracción VI, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos que anteceden; se acredita la actualización del supuesto previsto por las fracciones I, III y VIII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracciones II, III y VII del Reglamento de la citada Ley, para proceder a la Adjudicación Directa, de la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Gobierno del Estado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública descritos en las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente punto del orden del día se autoriza por unanimidad de votos de los miembros de este Comité la contratación para la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Gobierno del Estado a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, descritos en las requisiciones números 00468/2015, 00469/2015, 00470/2015, 00472/2015, 00473/2015, 00474/2015, 00514/2015, 00515/2015, 00516/2015 lo anterior mediante la Adjudicación Directa señalada en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fracciones I, III, VIII y artículo 72 fracciones II, III y VII del Reglamento de la citada Ley, por un monto total de \$7,542,496.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., con el proveedor CASSIDIAN MEXICO S.A. DE C.V. conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, además de no rebasar el techo presupuestal autorizado para tal efecto situación que se relaciona en los antecedentes del presente punto del orden del día.

**TERCERO:** Notificar al área respectiva de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar los trámites necesarios para la contratación correspondiente.

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 16:00 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA. -----



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO REF-01-15.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA TÉCNICA**

C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ

Oficial Mayor de Gobierno del Estado y Presidente  
del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.

C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO

Directora General Administrativa de la Oficialía  
Mayor del Estado de Aguascalientes y Secretaria  
Técnica del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.

**VOCALES:**

NO ASISTIÓ

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO

Representante Suplente de la Secretaría de  
Finanzas del Estado de Aguascalientes

LIC. JORGÉ ALEJANDRO DÁVALOS LOZA

Representante Suplente de la Oficialía Mayor del  
Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES

Representante de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos del Estado de  
Aguascalientes.



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NUMERO RÉF-01-15.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ASESORES:**

SE RETIRO

C.P. CARMEN T. RAMÍREZ ANDRADE

Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes.

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA,

Representante de la Dirección General Jurídica Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

**INVITADOS:**

LIC. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONAS,

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

AGUASCALIENTES, AGS. A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.